

# ACTA NÚMERO 35 SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **08 DE DICIEMBRE DE 2010**

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día 08 de diciembre de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: "Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, Fracción I y II, de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: "Así se hará ciudadano Presidente Municipal. Procedo a pasar lista de asistencia".

#### C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón

#### Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García .....(justificó inasistencia)



- C. Óscar Alejandro Flores Treviño
- C. Dora Luz Núñez Gracia
- C. Jorge Cuéllar Montoya
- C. Luis Servando Farías González
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez

#### Síndicos:

1º Javier Orona Guerra2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal."

# ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

#### Orden del día:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 34 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre 2010.
- 3. Informe de Comisiones:
  - A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
  - Dictamen relativo a prorrogar el plazo de respuesta a las propuestas consideradas como improcedentes por un plazo de 80 días naturales, relativas al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León 2010-2020, y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020.
  - B. Comisión de Patrimonio:
  - Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Chevrolet Pick up Silverado 1500, modelo 2006, perteneciente al dominio privado municipal.



- Dictamen relativo a la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal, de un Bien Inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Nevado de Toluca, Iztaccíhuatl, Pico de Orizaba y Popocatépetl en la colonia Urdiales en ésta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a celebrar mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Religiosa denominada "Arquidiócesis de Monterrey," A. R., de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a celebrar mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada "CreeSer", A. B. P.,de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triángulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de Equipo de Cómputo, mediante un Programa de Apoyo a estudiantes destacados del Municipio de Monterrey.

#### C. Comisión de Obras Públicas:

 Dictamen relativo a la Modificación de Obras correspondientes a la aplicación de los recursos derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010.

#### D. Comisión de Protección Civil:

 Dictamen relativo a la presentación de las propuestas de los ciudadanos a ser condecorados con la Medalla al Mérito Heroico "Protección Civil" de la Ciudad de Monterrey, N. L.

# E. Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen relativo a la solicitud de suscripción del Convenio de Coordinación entre el Municipio y el Instituto Estatal de las Mujeres.
- Dictamen relativo a otorgar un apoyo para la adquisición de material de construcción para 16 familias regiomontanas.
- Dictamen relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre Municipio de Monterrey y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- F. Comisión de Educación y Cultura:



- Dictamen relativo a solicitud de donación en favor del Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, Asociación Civil.
- G. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:
- Revocación de diversas licencias de alcoholes.
- Aprobación de diversas licencias de alcoholes.
- 4. Asuntos generales.
- 5. Clausura de la sesión.

Señoras, señores Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén a favor primeramente, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

# PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico el acta número 34 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del 2010, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿existe algún comentario?, al no haber ningún comentario está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010:

- Se notificó a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica el Contrato de Comodato por 4 años a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA", A.C.
- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 158 del día 1º de diciembre del 2010, y en un Periódico de la localidad, la CONSULTA PÚBLICA, respecto a la Iniciativa del:
  - Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Monterrey, Nuevo León y del



- Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente para el Municipio de Monterrey.
- 3. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la aprobación para otorgar una donación a favor de la "CASA MI ÁNGEL A.B.P." y a favor de la "FUNDACIÓN PADRE ROBERTO INFANTE", A.C.
- 4. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica, la suscripción del Convenio de Colaboración, y Convenio de Donación a favor de la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, con una vigencia de 1 de noviembre de 2010 y con fecha de terminación el día 31 de octubre de 2012.
- 5. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Inspección y Vigilancia, Ingresos y Jurídica, la revocación de 10-diez Licencias de Venta de Bebidas Alcohólicas y/o Cerveza.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la

Administración Municipal.	•	

# PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones** donde la Comisión de Gobernación y Reglamentación, hará la presentación de un asunto".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ expresó: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.



Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento nos fue turnada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la solicitud relativa a prorrogar el plazo de respuesta a las propuestas consideradas como improcedentes por un plazo de 20-veinte días naturales; Por lo anterior se pone a consideración al Pleno el siguiente dictamen:

#### **RESULTANDOS**

En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 10-diez de septiembre del 2010, se aprobó someter a consulta pública el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León 2010-2020 y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020, por un término de 40-cuarenta días naturales.

Que en fecha 20 de septiembre del 2010, se publicó la consulta pública en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, feneciendo la consulta el día 29-veintinueve de octubre del presente año.

Que el artículo 54 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, establece "La autoridad competente tendrá un plazo de cuarenta días naturales prorrogables a ochenta días naturales posteriores a la celebración de la última audiencia pública y de acuerdo a la complejidad de los planteamientos recibidos, para dar respuesta fundamentada a los planteamientos improcedentes, mismos que se deberán notificar en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones;".

Que en consideración a la fecha de terminación del proceso de consulta pública (29-veintinueve de octubre del presente año) y el plazo de 40-dias naturales señalado por la Ley en comento, arroja como último día para dar respuesta a las propuestas improcedentes el 8-ocho de diciembre del presente año.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología manifiesta "dada la numerosa participación de la ciudadanía y en algunos casos por la complejidad de los planteamientos recibidos... será necesario prorrogar por un plazo de cuando menos 20 días mas...".

Por lo anterior y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** La Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento es competente para conocer y proponer al Ayuntamiento, el asunto que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 57, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento es competente para resolver la solicitud de prorrogar el plazo para contestar las propuestas improcedentes relativas a la consulta pública del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León 2010-2020 y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020, de conformidad con los artículos 27 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 54, 55, 56 y 81 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

**TERCERO:** Esta Comisión considera oportuno aprobar la petición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sin embargo, se considera conveniente conceder el plazo



máximo que otorga el artículo 54 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, de 80-ochenta días naturales posteriores a la celebración de la última audiencia pública, la cual se realizó el día 29-veintinueve de octubre del 2010, arrojando como día último para contestar las improcedencias el 17-diecisiete de enero de 2011.

Por lo anterior, la Comisión de Gobernación y Reglamentación somete a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se aprueba el plazo de 80-ochenta días naturales contados a partir del 29-veintinueve de octubre del 2010, para los efectos de responder las propuestas improcedentes al proceso de consulta pública del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León 2010-2020 y Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020.

**SEGUNDO**: Notifíquese a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento.

**TERCERO:** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 7 de diciembre de 2010 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidenta. REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVÁIS, Vocal. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Pasamos con la Comisión de Patrimonio".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, quien dijo: "Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los cinco dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al primer dictamen de la Comisión de Patrimonio:



# AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

En fecha 30 de noviembre del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Chevrolet Pickup Silverado 1500 cabina regular, modelo 2006, número de serie 3GBEC14X56M109199 Motor hecho en México, con el número de inventario 71154, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total, según número de siniestro B-35448/2010, de fecha 01 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- 1. Copia de la factura número 26934.
- 2. Copia Denuncia de Hechos No. 2682/2010 de fecha 15-quince de septiembre del año 2010.
- 3. Dictamen de la aseguradora Banorte Generali de fecha 27-veintisiete de octubre del año 2010.
- 4. Constancia de baja de placas PZ-60-331 de fecha 3-tres de noviembre del año 2010.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

1°. De acuerdo a la denuncia 2682/2010 de fecha 15-quince de septiembre del año 2010, se manifiesta lo siguiente: "Que el compareciente ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR quien es el encargado de siniestros de la Policía de Monterrey en esta ciudad y dentro de sus funciones se encuentra el ser encargado del área de mantenimiento del área vehicular refiere que el día de ayer siendo las 15:00 horas aproximadamente le fue notificado por LUCIO EDUARDO GALLEGOS LÓPEZ quien se encuentra asignado a la prensa interna del Palacio Municipal le notificó que la camioneta que tenía asignada a su cargo hace dos meses aproximadamente se había inundado con las lluvias en el río Santa Catarina cuando pasó el huracán Alex y como el vehículo se encontraba estacionado dentro de unos cajones de estacionamiento bajo el Puente Zaragoza y dicho vehículo fue arrastrado con las lluvias y hasta el día de ayer le fue notificado de dicha pérdida motivo por el cual acude a denunciar los hechos".



- 2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-35448/2010 de fecha 01-primero de Julio del año 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.
- 3º. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Comunicación Social.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Chevrolet Pickup Silverado 1500 cabina regular modelo 2006 número de serie 3GBEC14X56M109199 Motor hecho en México, con el número de inventario 71154, del dominio privado municipal.

**SEGUNDO.** Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de noviembre del 2010. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: Monterrey, Nuevo León, a 29 de Noviembre del 2010. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)."

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes este primer dictamen de la Comisión de Patrimonio, de no ser así está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **segundo** dictamen de la Comisión de Patrimonio:

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.



A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DECLARATORIA DE INCORPORACION** al Dominio Publico Municipal, de un Bien Inmueble con una superficie total de **6,323.12mts²**-seis mil trecientos veintitrés metros, doce centímetros cuadrados, **ubicado en la manzana circundada por las calles Nevado de Toluca, Iztaccihuatl, Pico de Orizaba y Popocatepetl en la colonia <b>Urdiales** en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1. Copia del oficio, de fecha 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010, dirigido a esta Comisión por el C. Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON.
- 2. Copia del **Acta del Fundo Legal** de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
- 3. Copia del **levantamiento topográfico** elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del Bien Inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles **Nevado de Toluca, Iztaccihuatl, Pico de Orizaba y Popocatepetl en la colonia Urdiales** en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral 26-004-001.

En atención a lo anterior, los miembros de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.

#### CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, corresponde a un inmueble de Uso Común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, con superficie total de **6,323.12mts²**-seis mil trescientos veintitrés metros, doce centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE88°35'52", mide 60.04 mts. – sesenta metros, cuatro centímetros a colindar con la calle Nevado de Toluca; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 6.29 mts.- seis metros, veintinueve centímetros, mide 11.31mts. – once metros, treinta y un centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles Nevado de Toluca e Iztaccihuatl; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE04°03'32", mide 62.97 mts. – sesenta y dos metros, noventa y siete centímetros a colindar con la calle Iztaccihuatl; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 10.23 mts.- diez metros, veintitrés centímetros, mide 13.60 mts- trece metros, sesenta centímetros en línea curva a



colindar con el cruce de la calles Iztaccihuatl y Pico de Orizaba; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW85°41'07", mide 60.71 mts. – sesenta metros, setenta y un centímetros a colindar con la calle Pico de Orizaba; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 11.54 mts.-once metros, cincuenta y cuatro centímetros, mide 15.63 mts.- quince metros, sesenta y tres centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles Pico de Orizaba y Popocatepetl; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW03°48'10", mide 61.78 mts. – sesenta y un metros, setenta y ocho centímetros a colindar con la calle Popocatepetl; y del punto 08-ocho al punto 01-uno para cerrar el polígono con un radio de 11.82 mts.- once metros, ochenta y dos centímetros, mide 17.88 mts. – diecisiete metros, ochenta y ocho centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles Popocatepetl y Nevado de Toluca; con una Superficie Total de 6,323.12 mts.² – Seis mil trescientos veintitrés metros, doce centímetros cuadrados.

- II. Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, desea actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2009-2012; razón por la cual, resulta indispensable la aprobación del presente Dictamen, lo anterior con el fin de estar en posibilidades de emitir la Declaratoria de Incorporación al Patrimonio Municipal de Monterrey, de dicho inmueble.
- III. Que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, **requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.
- IV. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el C. Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, Incorporando al Patrimonio del Municipio de Monterrey el inmueble de referencia.

En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción V, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, emite lo siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO**. Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, un inmueble con una superficie total 6,323.12 mts² – seis mil trescientos veintitrés metros, doce centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público; ubicado en la manzana circundada por las calles **Nevado de Toluca, Iztaccihuatl, Pico de Orizaba y Popocatepetl en la colonia Urdiales** en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral 26-004-001.

**SEGUNDO**. Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado, de la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** al Dominio Público a favor de éste Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito



anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros.

**TERCERO.** Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de Noviembre del 2010. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS)."

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Está a consideración de ustedes este segundo dictamen de Patrimonio, ¿algún comentario?, ninguno, ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio:

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY," A.R., representada por el MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 373.02 m².- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como un centro comunitario para atender a los jóvenes pastoralmente; Por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., recibido en fecha 08-ocho de octubre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que será destinado como un centro comunitario para atender a los jóvenes pastoralmente.



- 2. Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaño García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
- 3. Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaño García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.
- 4. De la Credencial de Elector con número de folio 68810014 a nombre del Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 5. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes numero AMO930820QC3, a nombre de la "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.,
- 6. Del acuerdo y plano, dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 2017-79, de fecha 22-veintidos de noviembre del año 2002-dos mil dos, en relación con la aprobación del proyecto y la autorización de ventas del Fraccionamiento Fomerrey 23, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, en junta celebrada el día 19-diecinueve de julio de 1979-mil novecientos setenta y nueve, según acuerdo que consta en el punto número 3-tres, del Acta número 19/79, lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 652, Volumen 256, Libro 14, Sección I Propiedad, Monterrey, de fecha 27-veintisiete de enero del 2003-dos mil tres, el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.
- 7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 35-153-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.
- 8. Del Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 17.95 m.-diecisiete metros

noventa y cinco centímetros, a colindar con Propiedad

Municipal;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 17.89 m.- diecisiete metros

ochenta y nueve centímetros, a colindar con la calle Rublo;

AL SUROESTE: Línea quebrada en cinco tramos: el primero de 4.92 m.-cuatro

metros, noventa y dos centímetros a colindar con el cruce de las calles Quetzal y Rublo, el segundo de 1.03 m.- un metro, tres centímetros, el tercero de 1.25 m.-un metro, veinticinco centímetros, el cuarto de 2.14 m-dos metros, catorce centímetros y el quinto de 9.26 m.- nueve metros, veintiséis

centímetros, a colindar todos con la calle Quetzal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 21.71 m.- veintiún metros, setenta

y un centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 373.02 m<sup>2</sup>.- trescientos setenta y tres metros, dos

centímetros cuadrados.

II. Que con el acuerdo y plano, dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 2017-79, de fecha 22-veintidós de noviembre del año 2002-dos mil dos, en relación con la aprobación del proyecto y la autorización de ventas del Fraccionamiento Fomerrey 23, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, en junta celebrada el día 19-diecinueve de julio de 1979-mil novecientos setenta y nueve, según acuerdo que consta en el punto número 3-tres, del Acta número 19/79, lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 652, Volumen 256, Libro 14, Sección I Propiedad, Monterrey, de fecha 27-veintisiete de enero del 2003-dos mil tres, el Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 35-153-001, el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.



- III. Que la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., esta legalmente constituida, mediante la Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaño García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
- IV. Que mediante la Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaño García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.
- V. Que la Asociación Religiosa "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.
- VI. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY." A.R., para otorgar en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 373.02 m².- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como un centro comunitario para atender a los jóvenes pastoralmente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, y 56, 57, 58, 61, 62 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



#### ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., representada por el Mons. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, respecto de un bien inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie total de 373.02 m²- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 17.95 m.-diecisiete metros

noventa y cinco centímetros, a colindar con Propiedad

Municipal;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 17.89 m.- diecisiete metros

ochenta y nueve centímetros, a colindar con la calle Rublo;

AL SUROESTE: Línea quebrada en cinco tramos: el primero de 4.92 m.-cuatro

metros, noventa y dos centímetros a colindar con el cruce de las calles Quetzal y Rublo, el segundo de 1.03 m.- un metro, tres centímetros, el tercero de 1.25 m.-un metro, veinticinco centímetros, el cuarto de 2.14 m-dos metros, catorce centímetros y el quinto de 9.26 m.- nueve metros, veintiséis

centímetros, a colindar todos con la calle Quetzal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 21.71 m.- veintiún metros, setenta

y un centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 373.02 m².- trescientos setenta y tres metros, dos

centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, en relación a un bien inmueble del dominio público Municipal, con una superficie de 373.02 m²- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como un centro comunitario para atender a los jóvenes pastoralmente.



TERCERO: Se condiciona a la administración, el buen uso y el mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como centro comunitario se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de noviembre del 2010. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS).

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, si existe algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes el tercer dictamen, ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al cuarto dictamen de la Comisión de Patrimonio:

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada "CreeSer", A.B.P., representada por el C. OSCAR ELIZONDO HINOJOSA en su carácter de Presidente Titular y la C. FABIOLA NAHAS SANCHEZ como Tesorera Titular; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ocupar el inmueble en mención como un espacio para trabajar directamente en la prevención de toda manifestación violenta, mediante la construcción de una cultura de paz, enfocado a comunidades educativas (niños, maestros y padres de familia); por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de la Lic. Fabiola Nahas Sánchez, Representante Legal de la Asociación de Beneficencia Privada "CreeSer", A.B.P., de fecha 01-primero de diciembre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de



Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

- 2. Escritura Pública 7,314-siete mil trescientos catorce, de fecha 27-veintisiete de Junio del año 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 97-noventa y siete, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se constituye la Asociación de Beneficencia Privada denominada "CreeSer", A.B.P., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 836, Volumen 40, Libro 17, Sección III, Asociaciones Civiles, Unidad Monterrey, de fecha 17-diecisiete de Agosto del año 2001-dos mil uno.
- 3. Escritura Pública número 8,233-ocho mil doscientos treinta y tres de fecha 20-veinte de Abril del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Jorge Álvaro Vergara Perales, Notario Público Suplente en funciones, Adscrito a la Notaria Pública número 65-sesenta y cinco, de la cual es Titular el Licenciado Marín Chavarria Silva, con ejercicio en esta Ciudad, en la cual se nombra al C. Oscar Elizondo Hinojosa como Presidente Titular y a la C. Fabiola Nahas Sánchez como Tesorera Titular, de la Asociación de Beneficencia Privada denominada "CreeSer", A.B.P., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 627, Volumen 49, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 28-veintiocho de Abril del 2010-dos mil diez.
- 4. Registro Federal de Contribuyentes CRE010627JA0, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5. Credencial de Elector con número de folio 0000081941276 a nombre de la C. Fabiola Nahas Sánchez, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 6. Credencial de Elector con número de folio 0000104326704 a nombre del C. Oscar Hinojosa Elizondo, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 7. Acuerdo y plano oficial dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 450/86, con número de expediente 389/86, de fecha 10-diez de marzo del año 1986-mil novecientos ochenta y seis, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación, en junta celebrada el día 21-veintiuno de febrero de 1986-mil novecientos ochenta y seis, que consta en el Punto número 2-dos, del acta número 6/86, y con el plano que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6, Volumen 221, Libro 2, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de marzo de 1990-mil novecientos noventa, con lo cual se acredita la propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey.



- 8. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 60-081-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
- 9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 10.09 m- diez metros, nueve

centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 5.88 m- cinco metros, ochenta

y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 10.09 m- diez metros, nueve

centímetros, a colindar con la calle Can Mayor.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 5.88 m.- cinco metros, ochenta

y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

**SUPERFICIE TOTAL**: 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados.

II. Que con el acuerdo y plano oficial dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 450/86, con número de expediente 389/86, de fecha 10-diez de marzo del año 1986-mil novecientos ochenta y seis, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación, en junta celebrada el día 21-veintiuno de febrero de 1986-mil novecientos ochenta y seis, que consta en el Punto número 2-dos, del acta número 6/86, y con el plano que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6, Volumen 221, Libro 2, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete



de marzo de 1990-mil novecientos noventa, con lo cual se acredita la propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey.

- III. Que mediante Escritura Pública 7,314-siete mil trescientos catorce, de fecha 27-veintisiete de Junio del año 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 97-noventa y siete, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se constituye la Asociación de Beneficencia Privada denominada "CreeSer", A.B.P., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 836, Volumen 40, Libro 17, Sección III, Asociaciones Civiles, Unidad Monterrey, de fecha 17-diecisiete de Agosto del año 2001-dos mil uno.
- IV. Que la Asociación de Beneficencia Privada denominada "CreeSer", A.B.P., nombro al C. Oscar Elizondo Hinojosa como Presidente Titular y a la C. Fabiola Nahas Sánchez como Tesorera Titular, mediante Escritura Pública número 8,233-ocho mil doscientos treinta y tres de fecha 20-veinte de Abril del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Jorge Álvaro Vergara Perales, Notario Público Suplente en funciones, Adscrito a la Notaria Pública número 65-sesenta y cinco, de la cual es Titular el Licenciado Marín Chavarria Silva, con ejercicio en esta Ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 627, Volumen 49, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 28-veintiocho de Abril del 2010-dos mil diez.
- V. Que la Asociación de Beneficencia Privada denominada "CreeSer", A.B.P., cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes CRE010627JA0, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VI. Que los Representantes Legales los CC. Oscar Elizondo Hinojosa y Fabiola Nahas Sánchez cuentan con la Credencial de Elector con número de folio 0000081941276 y 0000104326704, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
- VII. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación de Beneficencia Privada denominada "CreeSer", A.B.P., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ocupar el inmueble en mención como un espacio para trabajar directamente en la prevención de toda manifestación violenta, mediante la construcción de una cultura de paz, enfocado a comunidades educativas (niños, maestros y padres de familia).

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 10, 27 fracciones IV y VI, 38, 42, 124 fracción II, 143 y 144 de la Ley



Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 56, 58 fracción V y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada denominada "CreeSer", A.B.P., representada por los CC. ÓSCAR ELIZONDO HINOJOSA en su carácter de Presidente Titular y la C. FABIOLA NAHAS SÁNCHEZ como Tesorera Titular, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 59.33 m.²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 10.09 m- diez metros, nueve

centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 5.88 m- cinco metros, ochenta

y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 10.09 m- diez metros, nueve

centímetros, a colindar con la calle Can Mayor.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 5.88 m.- cinco metros, ochenta

y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

**SUPERFICIE TOTAL**: 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados.

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada denominada "**CreeSer**", **A.B.P.**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 59.33 m²-cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Salmón, Tambor, Saeta, Triangulo, Can Mayor y Balanza en la Colonia San Bernabé XV Fomerrey 110, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ocupar el inmueble en mención como un espacio para trabajar directamente en la prevención de toda manifestación violenta, mediante la construcción de una cultura de paz, enfocado a comunidades educativas (niños, maestros y padres de familia).



TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación de Beneficencia Privada denominada "CreeSer", A.B.P., y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 2 de diciembre del 2010. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS)."

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes este cuarto dictamen de Patrimonio, ¿algún comentario?, de no ser así, vamos a poner a consideración de ustedes este cuarto dictamen de Patrimonio, ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al quinto dictamen de la Comisión de Patrimonio:

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud respecto de emitir dictamen para la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL** a favor del programa municipal "**JÓVENES DE EXCELENCIA**" y "**PLANTELES ESCOLARES**"; respecto de 136-ciento treinta y seis bienes muebles consistentes en computadoras, las cuales fueron utilizadas por diversos servidores públicos del Gobierno Municipal de Monterrey, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

**ANEXO:** Consistente en el listado de mobiliario correspondiente a 136-ciento treinta y seis computadoras

La documentación descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:



- I. Los 136-ciento treinta y seis bienes muebles, objeto del presente dictamen, forman parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, los cuales se localizan en diversas dependencias del Gobierno Municipal, los cuales eran utilizados como herramienta de trabajo de los diversos servidores públicos.
- II. Que constatamos que los 136-ciento treinta y seis bienes muebles, son propiedad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mismos que cuenta con un número de inventario el cual figura en cada mueble, detallado en los anexos.
- III. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de **DONAR** a los jóvenes participantes en el programa municipal denominado "**JÓVENES DE EXCELENCIA**" y "**PLANTELES ESCOLARES**"; respecto a 136-ciento treinta y seis bienes muebles del Dominio Público Municipal, los cuales se localizan en diversas dependencias del Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 124 fracción II, 143 y 150 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 56, 57, 58, 61, 62 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se autoriza la Desincorporación del Dominio Privado Municipal a favor de los jóvenes participantes en el programa municipal denominado **'JÓVENES DE EXCELENCIA'** y **'PLANTELES ESCOLARES'**; respecto a 136-ciento treinta y seis bienes muebles consistente en computadoras.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio, realice la entrega de los 136-ciento treinta y seis bienes muebles consistente en computadoras, a favor de los jóvenes participantes en el programa municipal denominado "JÓVENES DE EXCELENCIA" y "PLANTELES ESCOLARES".

TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de diciembre del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS)."



A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario?, está a consideración de ustedes el presente dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la **Comisión de Obras Públicas**".

En uso de la palabra la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS expresó: "Buenas tardes, Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas:

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos y analizamos la solicitud de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, respecto a la MODIFICACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010-DOS MIL DIEZ; por lo que esta Comisión presenta a este Ayuntamiento, los siguientes:

# **ANTECEDENTES**

Mediante el decreto No. 31 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre del 2009, el H. Congreso del Estado aprobó un monto de FINANCIAMIENTO para el año 2010 de \$288,772,908.70 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.) para el municipio de Monterrey, Nuevo León.

En la sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2010, el Ayuntamiento aprobó la ampliación del FINANCIAMIENTO autorizado por el H. Congreso del Estado mediante el citado decreto No. 31 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre del 2009, hasta por un monto adicional de \$144,377,454.35 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) del presupuesto de ingresos para el año 2010, para quedar en un monto total para el FINANCIAMIENTO de \$433,150,363.05 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES



MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.); asimismo autorizó la contratación de uno o varios financiamientos y la afectación como garantía y/o fuente de pago de hasta el 25% (veinticinco por ciento) de las participaciones federales presentes y futuras que le corresponden al Municipio, durante la vigencia del o de los créditos ha contratar.

A través del decreto No. 94 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de julio de 2010, el H. Congreso del Estado aprobó el incremento del presupuesto de ingresos del Municipio de Monterrey por concepto de FINANCIAMIENTO para el año 2010 por un monto \$144,377,454.35 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), para quedar en un total por concepto de Financiamiento para dicho ejercicio fiscal de \$433,150,363.05 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.).

En sesión ordinaria del 26 de Agosto del presente, este Ayuntamiento aprobó por unanimidad lo relativo a las obras a ejecutar mediante los recursos descritos en los párrafos anteriores hasta por un monto de \$385,266,772.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

En sesión ordinaria del 10 de Septiembre de 2010, y de acuerdo a prioridades de obras, este Ayuntamiento aprobó una primer modificación en las obras a realizar con los recursos señalados en los puntos anteriores hasta por un monto de \$425,266,772.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

De acuerdo a las prioridades actuales, y a la gestión de que algunas obras de las ya aprobadas pudieran ejecutarse con recursos provenientes de otros fondos distintos a los señalados, se nos ha propuesto llevar a cabo una modificación en el programa de las obras a las que se destinen los recursos del mencionado financiamiento; además con dichos conceptos se busca también, que los recursos que estaban programados a ser destinados a la reparación de los daños causados por el huracán "ALEX", así como la rehabilitación y construcción de diversas aéreas administrativas municipales.

#### **CONSIDERANDO:**

A la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue presentado por la Secretaría de Obras Públicas el proyecto de modificación a las obras a las que se destinarán los recursos del **Financiamiento para el año 2010,** donde se estaría beneficiando a la comunidad en general, en lo particular a la comunidad regiomontana, en razón de la reconstrucción de la infraestructura de esta municipalidad.

Por lo anterior, esta Comisión de Obras Públicas, ya con las modificaciones previstas, presenta a continuación la propuesta de las obras en las que se



destinen los recursos del **Financiamiento para el año 2010**, considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitantes, resultando las siguientes obras:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	TOTAL
	· • • • · · · · · · ·	
INFRAESTRUCTURA VIAL		
PROYECTO EJECUTIVO DE PASO A DESNIVEL EN LINCOLN Y RUIZ CORTÍNEZ	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	1,740,000
PROYECTO EJECUTIVO DE PASO A DESNIVEL EN FÉLIX U GÓMEZ Y CONCHELLO	COL. TERMINAL	1,740,000
CONSTRUCCIÓN DE ACCESO DE AV. LINCOLN AL LÍMITE CON GARCÍA	COL. SAN BERNABÉ	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	COL. BURÓCRATAS	400,000
REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PUENTE SAN LUISITO	COL. CENTRO MTY.	2,200,000
REPARACIÓN ESTRUCTURA DE PUENTE VENUSTIANO CARRANZA Y RUIZ CORTÍNEZ	COL. GARZA NIETO	2,200,000
RECONSTRUCCIÓN DE RAMPA NORTE RANGEL FRÍAS	COL. RESIDENCIAL LINCOLN	15,585,618
RECONSTRUCCIÓN DE RAMPA SUR RANGEL FRÍAS	COL. RESIDENCIAL LINCOLN	15,713,230
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DIVERSAS COLONIAS DEL PROGRAMA RAMO 33, EJERCICIO 2010	DIVERSAS COLONIAS	5,019,760
COL. SAN ANTONIO COL. SAN DAVID Y COL. SAN GABRIEL COL. LA PARCELA 83 COL. MIRASOL 1er. SECTOR COL. MIRASOL 2o. SECTOR COL. EL PALMAR COL. ARBOLEDAS DE SAN BERNABÉ COL. SAN JUAN DE GUADALUPE COL. VICENTE SUÁREZ COL. JOSÉ MA. MORELOS COL. LORENZO GARZA COL. VALLE DE SAN BERNABÉ 1er. SECTOR		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y DIVERSAS OBRAS DE PROGRAMA HABITAT EJERCICIO 2010	DIVERSAS COLONIAS	1,446,500



CONSTRUCCÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y MURO SEPARADOR EN CALLEJON DE LAS COLINAS Y SENDERO DE LAS COLINAS	COL. RESIDENCIAL COLINAS	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN SAN JOSÉ SUR Y SAN JOSÉ OTE.	COL. HACIENDA SAN JERÓNIMO	1,800,000
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL INFERIOR REVOLUCIÓN Y COVARRUBIAS	COL. LADRILLERA	70,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL AV. LINCOLN Y RUIZ CORTÍNEZ	AV. LINCOLN Y RUIZ CORTÍNEZ	87,941,925
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL INFERIOR	AV. REVOLUCIÓN Y JOSÉ ALVARDO COL. LA ESPAÑOLA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
REMODELACIÓN DE MÓDULOS DEL DIF (23) Centro Dr. Gregorio s/n y Dr. Rangel Col. Municipal (1) Centro Carlos Campacos y José Mtz. s/n Col. Ferrocarrilera (2) Centro Paseo del Mirador y P. del Márquez Col. Fomerrey 116 (3) Centro Ave. Alfonso Reyes y 18 de Marzo Col. Burócratas Municipales (5) Centro B. Mitre No. 4758 cruz con Chabacano Col. San Martín (6) Centro Marea Alta e Isla s/n Col. Nueva Morelos (7) Centro Netzaualpilli e Ixtixochitl Col. Provileon San Bernabé (8) Centro Didimas y Esculapio s/n Col. El Porvenir (9) Centro Paseo Alicia y Paseo Guadalupe Col. Valle del Mirador (10) Centro número 11 Calle Solidaridad número 7045 entre San Martín entre Adelita Colonia Tierra y Libertad (11) Centro Calle Rubén Jaramillo y Palma Colonia Revolución proletario (12) Calle Cerro entre Lampazos 3900 y Sierra del Taray Colonia Sierra Ventana (14) Centro Cívico Heriberto Jara ubicado en Lago de Patzcuaro y Baja California Colonia Independencia Remodelación de UBR (Unidad básica de Rehabilitación) (5)	DIVERSAS COLONIAS	18,000,000
OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES (13)		0.000.000
REMODELACIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR	COL. VILLA ALEGRE	3,600,000



CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA	COL. CARACOL	438,148
ADECUACIONES PARA IMPLEMENTAR LA VENTANILLA ÚNICA EN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	COL. CENTRO	1,872,072
AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NORTE	COL. MOCTEZUMA	2,000,000
AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SUR	COL. VENUSTIANO CARRANZA	2,000,000
REMODELACIÓN DISPENSARIO MÉDICO MUNICIPAL	COL. BURÓCRATAS MUNICIPALES	600,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y PLAZOLETA	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	8,000,000
REHABILITACIÓN DE OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL	COL. LOMA LARGA	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN A LA MUJER	SAN BERNABÉ	2,000,000
REMODELACIÓN DEL DIF MÓDULO CARACOL	COL. CARACOL	1,200,000
REMODELACIÓN DEL DIF MÓDULO FRANCISCO ZARCO	COL. TOPO CHICO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
REMODELACIÓN DE GIMNASIO RAÚL GONZÁLEZ	COL. SAN BERNABÉ	4,393,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL RÁPIDO (2) Unidad Campeones Topo Chico	DIVERSAS COLONIAS	6,560,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO	PARQUE CANOAS	3,441,672
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA (GIMNASIO)	COL. 10 DE MARZO	7,500,000
APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 UNIDADES DEPORTIVAS (CONADE) 1) UNIDAD BICENTENARIO EN SECTOR LA ALIANZA	SEC. LA ALIANZA	6,000,000
2) UNIDAD DEPORTIVA UBICACIÓN (PENDIENTE DE ASIGNAR)		
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO	LA ESTANZUELA (FOMERREY 45)	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO SAN BERNABÉ	AZTLÁN COL. FOMERREY 51	4,000,000



,		
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA	COL. MODERNA	6,500,000
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 400	MONTERREY 400 COL. TOPO CHICO	14,000,000
INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD		
ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DE TRÁNSITO	COL. JARDÍN DE LAS MITRAS	15,000,000
HABILITACIÓN DE GIMNASIO Y VESTIDORES EN INSTALACIONES DE POLICÍA REGIA (PARQUE ALAMEY)	PARQUE ALAMEY	3,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
REMODELACIÓN DE ESCUELAS	DIVERSAS COLONIAS	5,000,000
CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS		
PARQUE DE DIVERSIONES ESPAÑA	COL. BUENOS AIRES	8,000,000
PARQUE DE DIVERSIONES AZTLÁN	COL. SAN BERNABÉ 4to. S.	11,000,000
REHABILITACIÓN DE PARQUE DE DIVERSIONES MTY. 400	COL. TOPO CHICO	8,000,000
REHBILITACIÓN DEL PARQUE CANOAS	PARQUE CANOAS	3,500,000
REHABILITACIÓN DEL PARQUE TUCAN	PARQUE TUCAN	6,500,000
JUEGOS INFANTILES	DIVERSAS COLONIAS	6,000,000
RECONSTRUCCIÓN DE BARDA DEL PANTEON LA ESTANZUELA	COL. LA ESTANZUELA	1,500,000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y FILTROS PARA ALBERCAS EN CD. DEPORTIVA (CHURUBUSCO)	CD. DEPORTIVA CHURUBUSCO	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO	COL. BALCONES DE SAN BERNABÉ	708,843
CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO	COL. BARRIO DEL PARQUE	998,039
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO	BARRIO ALAMEDA	1,338,750
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO	COL. BARRIO MIRASOL III	1,468,625
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BARRIO STA. ISABEL	1,137,192
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO	COL. LA ALIANZA	1,333,471
	COL. BARRIO STA. ISABEL II	1,054,383



CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO	COL. BARRIO ACERO	786,521
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO	COL. BARRIO LA MODERNA	936,462
CONSTRUCCIÓN PARQUE LÍNEAL AV. NO REELECCIÓN	SAN BERNABE 14 (FOMERREY 109)	8,665,648
REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	3,900,002
REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE AVE. AZTLÁN	SAN BERNABE FOM. 51	5,030,139
APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS	DIVERSOS PARQUES Y PLAZAS	25,400,000
	TOTAL	433,150,000

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza utilizar los recursos que ascienden a la cantidad de \$433,150,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del **Financiamiento para el año 2010** autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de destinarlos a las obras señaladas en el listado descrito en el segundo CONSIDERANDO en el entendido que dentro de este monto se integran los \$425,266,772.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) aprobados anteriormente.

**SEGUNDO.** Si en el período de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del **Financiamiento para el año 2010**, existen ahorros, economías o productos financieros estos se designarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas y aprobadas por el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L. a 06 de Diciembre de 2010 LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidenta. REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal. (RÚBRICAS).

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el dictamen de Obras Públicas?, adelante Regidor Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Le quería preguntar al ciudadano Presidente Municipal, si nos puede explicar, ¿por qué?, ¿cuál es la causa de esta modificación?"



Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es que SEDESOL aprobó en el mes de noviembre, algo así como 79 millones de pesos para equipamiento de veintiún parques y plazas del Programa de Rescates de Espacios Públicos, originalmente ellos iban a aportar el 100%, pero las reglas de operación de ese programa obligan a que el Municipio ponga mínimo el 30%, entonces lo que hicimos fue reorientar y ajustar para obtener de ese crédito el 30% para esas veintiún plazas, y había un monto que no habíamos asignado desde la vez anterior, esa es la explicación".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ preguntó: "¿Así se quedará en forma definitiva?"

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí, si así se quedará, bueno se van a empezar las obras no nada más esas, sino todas las obras de créditos se arrancan, seguramente muchas de ellas va a haber economías, y en algunas unas cuestan más y otras menos que lo presupuestado, al último tengo que hacer una carta informando como quedó todo. ¡Sí!".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, expresó: "¿Algún otro comentario?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al asunto de la **Comisión de Protección Civil**".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ manifestó: "Sí. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Protección Civil tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, los CC. REGIDORES HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, ARTURO MÉNDEZ MEDINA Y REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dieron lectura al dictamen de la Comisión de Protección Civil:

# AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

La Comisión de Protección Civil tiene a bien presentar las propuestas de los ciudadanos a ser condecorados con la Medalla al Mérito Heroico "Protección Civil" de la Ciudad de Monterrey, N. L., en su primera edición, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

#### **RESULTANDOS**

En fecha 10-diez de septiembre del 2010-dos mil diez, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir la Medalla al Mérito Heroico "Protección Civil" de la



Ciudad de Monterrey, N.L., como un reconocimiento a aquellas personas físicas que hayan realizado acciones heroicas para salvaguardar a los ciudadanos, sus bienes y su entorno.

La condecoración se concederá a personas físicas que hayan realizado acciones de:

- a) Prevención: Las acciones o medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección civil encaminadas para enfrentar los fenómenos meteorológicos o de origen humano que pongan en situación de peligro o de riesgo; y
- b) Ayuda: Las acciones que se realizaron en auxilio de persona(s) ante la eventualidad de un desastre ya sea de un fenómeno meteorológico o de origen humano.

La Convocatoria y las Bases Generales se publicaron el día 20-veinte de septiembre del año en curso en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de circulación denominado "MILENIO", estando vigentes por un periodo de 30-treinta días naturales, con el objeto de recibir las propuestas de aquellos ciudadanos considerados merecedores de una condecoración, concluyendo el término para recibir propuestas el día 20-veinte de octubre del 2010-dos mil diez.

Por lo anterior y,

# CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La Comisión de Protección Civil le compete estudiar y analizar cada una de las propuestas recibidas relativas a los ciudadanos a ser reconocidos por la Medalla al Mérito Heroico "Protección Civil" de la Ciudad de Monterrey, N.L., y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento tiene como atribuciones el fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes de su respectiva jurisdicción de conformidad con el artículo 26, inciso d), fracción segunda, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y en consonancia con las Bases Generales de la Convocatoria; es la autoridad competente para designar y aprobar a los ciudadanos para recibir la presea al Mérito Heroico "Protección Civil" de la Ciudad de Monterrey, N.L.

**TERCERO.** La Comisión de Protección Civil al conocer cada una de las propuestas recibidas, las labores, acciones y obras realizadas por cada uno de los ciudadanos propuestos, realizó diversas deliberaciones, concluyendo en un punto de acuerdo, a fin de condecorar a los CC. GILBERTO ALONSO ALMAGUER MELÉNDEZ, ELIHÚ HERNÁNDEZ PÉREZ y ROBERTO CARLOS RAMONES VILLARREAL.



Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la condecoración a la Medalla al Mérito Heroico "Protección Civil" de la Ciudad de Monterrey, N.L., a los ciudadanos CC. GILBERTO ALONSO ALMAGUER MELÉNDEZ, ELIHÚ HERNÁNDEZ PÉREZ Y ROBERTO CARLOS RAMONES VILLARREAL.

**SEGUNDO.** Se declara como recinto Oficial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a fin de llevarse a cabo la Sesión Solemne, para la entrega del reconocimiento con la medalla conmemorativa y diploma alusivo firmado por el C. Presidente Municipal.

La Sesión Solemne se realizará previa convocatoria del C. Presidente Municipal por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Gírense instrucciones al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a notificar a los ciudadanos.

**CUARTO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 1 de diciembre del 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Presidente.- REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Secretario.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.-REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal.- (RÚBRICAS)."

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen?"

En ese momento se escuchó decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "No, pues los felicito por innovadores".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Al no haber comentario, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano".

Nuevamente el uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "¿Por qué no tomaron en cuenta a la Secretaria?"

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Perdón, perdón, es votación nominal, tratándose de la entrega de reconocimientos a personas, la Dirección Técnica nos apoyará con las boletas".



Una vez terminado el conteo de boletas, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Son 27 votos por el sí, es votación unánime".

Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Comisión de Grupos Vulnerables".

Acto seguido, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de tres dictámenes que esta Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA da lectura al primer dictamen de la Comisión de Vulnerables:

# AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de suscripción del Convenio de Coordinación entre el MUNICIPIO y el INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

#### **RESULTANDOS**

Que el objeto del Convenio de Coordinación tiene como objeto ejecutar el proyecto "El derecho de las mujeres nuevoleonesas a una vida digna libre de violencia", específicamente en las vertientes relativas a:

Vertiente A: Fortalecimiento institucional, capacitación, actualización y profesionalización;

Vertiente B: Acciones y prácticas de prevención y detención de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población en general;

Vertiente C: Generación y difusión de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos;

Vertiente D: Creación y/o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención especializada.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social propone la suscripción del convenio que hoy nos reúne, a fin de realizar acciones y esfuerzos conjuntos tendientes a instrumentar y operar el proyecto "El derecho de las mujeres nuevoleonesas a una vida digna libre de violencia".

Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDO



PRIMERO. Que la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia le compete establecer, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza y a la marginación; Coordinarse con los gobiernos federal y estatal para ejecución de programas de desarrollo social, en términos del artículo 17, fracción I, incisos A), C) y D) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO. La Comisión de Grupos Vulnerables considera significativo la aprobación del convenio que hoy nos reúne, con el objeto de fortalecer las acciones y esfuerzos en cada una de las vertientes señaladas en el objeto del Convenio de Coordinación.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Suscripción del Convenio de Coordinación del proyecto "El derecho de las mujeres nuevoleonesas a una vida digna libre de violencia", entre el MUNICIPIO y el INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, con vigencia retroactiva del mes de mayo de 2010 al mes de diciembre de 2010.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 6 de diciembre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES: REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidente. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretario. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal. REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal. REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA dijo: "Es cuanto señor Presidente, señor Secretario".



A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen de Grupos Vulnerables, ¿existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCIO GRIMALDO IRACHETA da lectura al segundo dictamen de la Comisión de Vulnerables:

# AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnada una la solicitud suscrita por la Dirección de Concertación Social de la Secretaría de Ayuntamiento, relativa a otorgar un apoyo para la adquisición de material de construcción para 16-diesciseis familias regiomontanas, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

#### **RESULTANDOS**

- Que con motivo de que 16-dieciséis familias se encuentran habitando en un una área municipal localizada en la calle Antiguos Ejidatarios (manzana número 447), entre las calles Alianza y Puerto Tampico, en la colonia La Marina en este municipio, mismas que serán reubicadas a terrenos que son propiedad de FOMERREY.
- 2. Que la presente solicitud tiene como propósito otorgar un apoyo para la adquisición de material de construcción equivalente a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m/n), los cuales se entregarán directamente a FOMERREY y éste estregará a cada una de estas familias, un paquete de material de construcción.
- 3. Que las familias que recibirán este apoyo son:
  - 1. BEATRIZ ANTONIA MELENDEZ BARRON;
  - 2. LUISA MARTINEZ CERDA;
  - 3. MARIA CONCEPCIÓN PEREZ MARIN;
  - 4. MARIA ARACELI ALVAREZ;
  - 5. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL AGÜERO;
  - 6. FRANCISCO JOEL SALDIVAR PEREZ;
  - 7. MARTIN COVARRUBIAS MARTINEZ;
  - 8. MARIO ROCHA MARTINEZ;
  - 9. VICENTE TOVAR MARTINEZ;
  - 10. ROSA AGUAYO GUZMAN;
  - 11. MARIA DEL SOCORRO DUARTE;
  - 12. CAYETANO HERNANDEZ GONZALEZ;
  - 13. ABEL BALTAZAR GARCIA;
  - 14. ESTHELA BAUTISTA SANTIAGO;
  - 15. MARIA DEL ROSARIO ROCHA MARTINEZ; y,
  - 16. JOSE ANGEL FACUNDO SANDOVAL.



Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, incisos a, b y d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. A la Secretaría de Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Concertación Social le compete ser el enlace entra la autoridad municipal y la sociedad, a fin de atender los problemas y necesidades que atañe a la comunidad regiomontana, como es el caso que hoy reúne, en términos del artículo 13 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO. La Comisión de Grupos Vulnerables considera trascendental la aprobación de esta solicitud, a fin de otorgar este apoyo a las familias antes señaladas, para que obtengan los paquetes de construcción e iniciar con los trabajos de edificación de su casa, en terrenos que FOMERREY les otorgará.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar el apoyo por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m/n), a favor de las siguientes familias: BEATRIZ ANTONIA MELENDEZ BARRON; LUISA MARTINEZ CERDA; MARIA CONCEPCIÓN PEREZ MARIN; MARIA ARACELI ALVAREZ; FRANCISCO JAVIER SANDOVAL AGÜERO; FRANCISCO JOEL SALDIVAR PEREZ; MARTIN COVARRUBIAS MARTINEZ; MARIO ROCHA MARTINEZ; VICENTE TOVAR MARTINEZ; ROSA DUARTE: AGUAYO GUZMAN; MARIA DEL SOCORRO CAYETANO HERNANDEZ GONZALEZ; ABEL BALTAZAR GARCIA; ESTHELA BAUTISTA SANTIAGO; MARIA DEL ROSARIO ROCHA MARTINEZ; y, JOSE ANGEL FACUNDO SANDOVAL, los cuales se entregarán directamente a FOMERREY, con el objeto de otorgarles un paquete de material de construcción por conducto de FOMERREY.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx



Monterrey, Nuevo León, a 6 de diciembre de 2010. Así lo acuerdan y lo firman, COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES: REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidente. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretario. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal. REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal. REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA dijo: "Es cuanto".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario? Adelante".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ expresó: "Alcalde, yo nada más para reconocer y agradecer a nombre de las familias de la Marina, todo su apoyo de las gestiones que hicieron con Fomerrey, ya que diversas familias se encuentran aquí presentes".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sí, mire ese trabajo lo hizo aquí el Secretario del Ayuntamiento, 'La Marina' es un predio municipal que por muchos años había estado ocupado, pero al ser irregular, pues no tenían posibilidades de tener acceso a servicios, logramos con Fomerrey que les asignaran espacios y el municipio está dando los pies de casa, los enganches para que estas familias puedan tener una casa con servicios y el municipio lo que va a hacer de manera inmediata es empezar a demoler todo lo que esta ahí para equiparlo como una área verde".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "Pues nada más, agregar un poquito de lo que dice la compañera Claudia, la disposición también del Gobierno del Estado con el Municipio de Monterrey para colaborar aquí con usted, con nosotros".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es correcto, sí es entre todos".

Interviniendo, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "En lo particular a Fomerrey que lo preside Gustavo Caballero".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?".

Nuevamente, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Ese era mi comentario. Ya había pedido la palabra señor Alcalde, ¿otra vez, no me va dejar hablar?".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No he dicho nada".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor,



sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, una abstención **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA da lectura al tercer dictamen de la Comisión de Vulnerables:

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de suscripción del Convenio de Colaboración entre el MUNICIPIO DE MONTERREY y la COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

#### **RESULTANDOS**

El elevado crecimiento demográfico y la migración de los habitantes del campo a las ciudades, que originaron asentamientos humanos irregulares en muchas zonas urbanas, provocando entre otros problemas, controversias sobre la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la ley, lo que originó viviendas carentes de servicios urbanos.

En el marco de la estrategia federal de Desarrollo Social "Vivir Mejor", la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) realiza un esfuerzo importante para otorgar certeza jurídica a las familias en condiciones de vulnerabilidad.

El Convenio de Colaboración tiene como objeto resolver la problemática social generada con motivo de la ocupación irregular que se registra en diversas superficies de terreno del dominio público municipal o que pertenecen a propietarios particulares, es indispensable la realización de acciones de regularización o reordenamiento territorial, mediante la ejecución de acciones para resolver el estado precario de asentamientos humanos irregulares constituidos en el Municipio de Monterrey.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social propone la suscripción del convenio que hoy nos reúne, a fin de realizar acciones y esfuerzos para ofrecer la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Municipio y realizar acciones para atender y resolver los problemas precarios con los que se enfrentan, mediante la instrumentación de proyectos, programas y acciones que faciliten a estas familias de escasos recursos, la regularización de la tenencia de la tierra y el mejoramiento de la vivienda básica social, con los espacios suficientes de uso común que propicien una mejor convivencia humana.

Por lo anterior y,



### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Comisión de Grupos Vulnerables considera significativo la aprobación del convenio que hoy nos reúne, con el objeto de resolver la problemática social generada con motivo de la ocupación irregular que se registra en diversas superficies de terreno del dominio público municipal o que pertenecen a propietarios particulares.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Suscripción del Convenio de Colaboración entre el MUNICIPIO DE MONTERREY y la COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), con el objeto de resolver la problemática social generada con motivo de la ocupación irregular.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 7 de diciembre de 2010. Así lo acuerdan y lo firman, los integrantes de la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidenta.- REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria.- REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal.- REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal.- REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ, Vocal.- (RÚBRICAS)."

Continua en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen?, de no ser así esta consideración de ustedes los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".

Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Educación y Cultura".



Acto seguido, en el uso de la palabra la C. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de único dictamen que esta Comisión de Educación y Cultura tienen agendado presentar ante este pleno". Único dictamen.

Enseguida, la C. REG. C. LILIANA TIJERINA CANTÚ da lectura al dictamen de la Comisión de Educación y Cultura

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE

A la Comisión de Educación y Cultura nos fue turnada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de una DONACIÓN en favor del "MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE MONTERREY ASOCIACIÓN CIVIL" por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

#### **RESULTANDOS**

El 28 de junio de 1991, el Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey "Marco" abre sus puertas con la magna exposición *Mito y Magia en América: Los Ochenta*, desde entonces ha presentado la obra de los más prestigiados artistas contemporáneos, se ha convertido en un foro para el talento artístico joven y busca integrar una de las colecciones permanentes más importantes de arte contemporáneo.

El Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey "Marco", es uno de los centros culturales más importantes de América Latina cuyos esfuerzos se encaminan a la promoción del arte contemporáneo internacional, enfatizando en la difusión de las artes visuales latinoamericanas.

Marco es un espacio plural para las diversas expresiones artísticas y un punto de encuentro de las tendencias del arte contemporáneo; así, además de las artes plásticas, la literatura, la música, el cine, el video y la danza también han encontrado su sitio en este museo. Además ofrece programas dirigidos a los diversos públicos, siendo mediadores para el acercamiento, disfrute, valoración, experimentación y comprensión de las diferentes manifestaciones artísticas.

Entre sus actividades principales radican en:

## **PROGRAMAS COMUNITARIOS**

Programas y actividades dirigidos a públicos con dificultad de acceso al Museo por condiciones de discapacidad o vulnerabilidad social o familiar. A través de la apreciación del arte y la creación artística se generan ambientes que facilitan la comunicación con los otros, el reconocimiento del potencial individual y colectivo, la autoestima y el desarrollo de la creatividad para una mejor calidad de vida.



## **DIÁLOGOS**

Espacio abierto para disfrutar y compartir, mediante diálogos y reflexiones, con personalidades del mundo educativo, enriqueciéndonos mutuamente en nuestro rol como facilitadores.

Propiciar el diálogo con las obras de arte, la reflexión personal y en grupo, para la construcción de aprendizajes que generen experiencias significativas y transformadoras.

#### **TALLERES EN ESCUELAS Y COLEGIOS**

Con el objetivo de sensibilizar sobre las diferentes disciplinas artísticas y lenguajes del arte, se ofrecen talleres y actividades en función de los programas de cada escuela: Ferias del libro y/o de ciencias, semana cultural.

#### ABRIENDO ESPACIOS PARA ENSEÑAR

Su finalidad es construir y explorar herramientas y estrategias de comunicación que permitan transformar y dinamizar los ambientes educativos y utilizar el museo y el arte como espacios para el encuentro, la pluralidad, el diálogo, la crítica y la reflexión, para lograr la búsqueda de nuevas formas de aprender, enseñar y vivir.

Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO**. A la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos a), f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO**. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción II inciso f) y fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: a) Promover y fomentar el desarrollo cultural y artístico, así como las costumbres y tradiciones de los habitantes del Municipio; d) Representar al Gobierno Municipal en la coordinación con autoridades públicas y privadas, cuyo objetivo sea la promoción a las artes y la cultura y e) Propiciar el intercambio artístico y cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional.

**TERCERO**. La Comisión de Educación y Cultura considera de gran relevancia otorgar un donativo a favor del "MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE MONTERREY ASOCIACIÓN CIVIL" con el objeto de coadyuvar con dicho museo, para continuar con los servicios, talleres y programas que contribuyen para el acercamiento, disfrute, valoración, experimentación y comprensión de las diferentes manifestaciones artísticas.



Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Contrato de Donación por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, a favor del "MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE MONTERREY ASOCIACIÓN CIVIL", con una vigencia a partir del 1 de noviembre del 2009 al día 31 de octubre del 2012.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de diciembre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Presidenta. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal. (RÚBRICAS). REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Vocal. (RÚBRICA EN CONTRA)".

Continúa diciendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Es cuanto señor Alcalde."

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario? Al no haber comentarios. Sí, Regidor Luis Farías, adelante".

A continuación, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, gracias Secretario. Ya nos habíamos manifestado en la sesión pasada por la falta de claridad en esta, esta presunta donación, y nada más quería puntualizar que según los resultandos, según dice aquí: 'El 28 de junio del 91 el Museo de Arte Contemporáneo Monterrey, MARCO abre sus puertas con la magna exposición Mito y Magia en América: Los Ochenta, y luego dice: 'El Museo de Arte Contemporáneo Monterrey, es uno de los Centros Culturales importantes de América, cuyos esfuerzos encamina la promoción del Arte, —eso ya lo sabemos—, MARCO, —según otro resultando— Es un espacio para las diversas expresiones artísticas y un punto de encuentro de las tendencias del Arte Contemporáneo y luego nos dice el dictamen que tiene programas comunitarios dirigidos a públicos con dificultad de acceso al Museo, con condiciones de vulnerabilidad o familiar, diálogos, tiene diálogos, espacios abiertos para disfrutar y compartir diálogos, tiene talleres con el objeto de sensibilizar de las diversas disciplinas artísticas y ha abierto durante todos esos años, -según nos dice desde el 91'-, abrió espacios para enseñar. Todo esto, bueno luego nos dice la Secretaría de Desarrollo Humano y Social tiene la representación del Gobierno Municipal en coordinación con Autoridades Públicas y Privadas —coordinación— y luego dice que propicia la



Secretaría de Desarrollo Humano el intercambio artístico y cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional, eso viene aquí en el dictamen, y luego dice que se considera —de gran— por lo tanto, por todo lo expuesto, se considera de gran relevancia otorgar nada más eso, un donativo a favor del Museo Arte Contemporáneo, Monterrey Asociación Civil, ¿con qué objeto? — según nos dice aquí—, con el objeto de coadyuvar con dicho Museo para que continué con sus servicios que contribuya para la comprensión de diferentes manifestaciones artísticas. Va a mandar esa ayuda que son cerca de 2 millones de pesos, 2 millones 300, para coadyuvar con dicho Museo, para que continué con sus servicios y la compresión de las diferentes manifestaciones artísticas. Quiero recordarles a este Honorable Cabildo, que en 1991, su servidor y muchas personas de la comunidad de Monterrey nos manifestamos en contra en aquella ocasión, puesto que los organizadores de este Museo, que sí bien da un servicio artístico, que es una institución privada, estrictamente privada, se le dio en aquella ocasión en forma ilegal, indebida, irregular, e innecesaria la calle Adolfo Prieto que hoy está desaparecida, que continua precisamente después de la calle Doctor Coss, hacia el oriente. En aquella ocasión al tomar indebidamente el Municipio y los promotores de este Museo, esa calle que le correspondía al patrimonio municipal y al patrimonio de los regiomontanos, que lo iban a perder para una situación privada en donde iba a estar bloqueada el acceso al pueblo a los ciudadanos, porque se iba a pagar, en aquella ocasión solo se pudo obtener a cambio un compromiso de que se iba a dar los miércoles abiertos, para no pagarlo, a cambio de esa calle que lo perdió inexorablemente, —esperemos que no para siempre, esa calle Adolfo Prieto—, que también lo había tomado, la calle, —bueno, ¿ya empezamos de nuevo señor Alcalde?— se dijo que se iba a hacer elevar el nivel político, ustedes saben nosotros hemos respetado muy bien las solemnes, porque sabemos que hay una pluralidad de ideas y todos debemos de expresarlas y lo estamos haciendo. Esta exposición de manera muy respetuosa en compañía de todos nuestros compañeros Regidores y Regidoras y Síndicos. Entonces se perdió esa calle de Adolfo Prieto, inclusive también nos molestó en aquella ocasión que se perdiera aquí entre el edificio Kalos y el edificio de este centro deportivo muy importante tradicional como es el Círculo Mercantil Mutualista de Monterrey, existía esa calle también, ahí indebidamente —también para descargo de otras administraciones—, también se le dio a ese Edificio Kalos que se le tomará esa calle, ahí sí no se obtuvo nada a favor del patrimonio municipal. Entonces, por lo tanto, sí ya hubo una donación de un enorme costo para el patrimonio municipal, es ilógico que se le pretenda dar nada más para coadyuvar, aquí dice, así es, -nada más lo que estoy leyendo, lo que está escrito—, para coadyuvar con dicho Museo para que continúe con sus servicios. El Museo cobra, tiene donadores, tiene colaboradores, tiene patronos, fundadores, enorme gente con una gran capacidad económica, millonarios, la mayor parte de ellos, con una gran potencia económica, que continuamente están haciendo que este Museo traiga exposiciones internacionales a un gran costo, que solamente ellos pueden solventar porque es una institución privada, no es de carácter social, ni comunitario, como algunas ocasiones este municipio, perdón, esta administración ha hecho algunas donaciones a instituciones de beneficencia de carácter público. Entonces, pues nos oponemos. Mi Partido Cruzada Ciudadana se opone a esta donación que no, no está justificada a nuestro juicio aquí en este dictamen y creemos que ojalá que no se apruebe, porque esta situación —le digoes anómala, es irregular, que a una institución privada que no ha demostrado, más



que lo que es su propósito, es hacer una exposición de arte y de todo lo que ustedes enumeraron aquí, pero siempre con carácter lucrativo, oneroso, porque tiene su costo, lo sabemos y para ellos tiene que ser un negocio, —tener un museo de esa capacidad—, los terrenos hay que revisar cómo fueron adquiridos, los que están aquí, vecinos nuestros de este Palacio Municipal y cómo se perdió esa calle, que en aquella administración pues se las dio, se la otorgó y a cambio -me acuerdo yo, y ahí está en los medios de comunicación, habría que buscarlos—, se comprometieron claramente dadas las quejas de cientos y cientos de regiomontanos que vieron perder el patrimonio municipal de la calle Adolfo Prieto, ellos se comprometieron de decir, los miércoles les vamos a dar, -así como una limosna—, les vamos a dar un miércoles gratis, para que puedan entrar a ver nuestras grandes obras, que nada más los muy pudientes, nada más los muy ricos pueden verlo. El pueblo de Nuevo León, de Monterrey demanda que los que se han beneficiado del patrimonio municipal abran sus puertas y que la cultura sea para todos, que no sea elitista, no sea exclusiva, eso es lo que debemos de buscar, que todos se beneficien y sí les vamos a dar 2 millones 300 mil, que se abran las puertas del Museo. Gracias".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Muy bien. Tiene la palabra Juan José Bujaidar, Jorge Cuéllar, Benavides y Dora. A ver adelante".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS dijo: "Gracias, buenas tardes. Yo quiero hacer un llamado a todos, a todos y a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, para que reflexionemos sobre el apoyo que se está proponiendo dar al Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, hay que ver claramente cuál es el objetivo que se busca con estos recursos. Con estos recursos estamos apoyando al arte, a la cultura, estamos apoyando a que la ciudadanía no llegue a privársele de una oportunidad de admirar el arte o de exponer el arte, porque ahí también se expone el arte, no solo se admira, y en ambos aspectos genera una derrama que le vamos a llamar de 'cultura en favor de los ciudadanos', no podemos —reitero— limitar a los ciudadanos en estos momentos de lo que es el arte y la cultura, porque en estos momentos la educación, el arte, la cultura y el deporte son fundamentales más que nunca, siempre han sido indispensables, pero hoy más que nunca son fundamentales para que la ciudad, para que el Estado, incluso para que todo el país siga adelante en la situación de inseguridad que se nos está generando de consumo de drogas, de adicciones de los niños, de los jóvenes, tenemos que seguir viendo por los niños, tenemos que seguir viendo por la cultura de esta ciudad y de nuestro país. No olvidemos también que hay este apoyo, se había venido dando en administraciones pasadas a este Museo ciertamente en la administración anterior hubo una pausa, no se les dio ese apoyo, pero yo considero en lo personal que este Cabildo tiene que darle ese apoyo para evitar que el día de mañana, un museo en donde se expone el arte, la cultura tenga que cerrar sus puertas, adicionalmente lo sabemos que en el Congreso del Estado se han aprobado partidas para apoyar a este museo, no vemos, no vemos el porqué dejar de apoyar a esta causa, que es una noble causa, que además es una Asociación Civil que no persigue fines de lucro, esta Asociación Civil está creada precisamente para lo que es, difundir el arte y la cultura. Hay un patronato que administra este museo y por lo cual reitero que debiéramos en mi concepto apoyar esta propuesta. "Es cuanto señor Secretario".



Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Okey gracias. Ya la ocasión anterior, en la sesión anterior y también en la previa hablamos mucho del tema, yo creo que todas las ciudades, las grandes ciudades, y Monterrey pretende ser una ciudad de primer mundo, cuenta con un museo y el Museo MARCO es un museo de veras de los mejores del mundo sin duda; yo creo que el esfuerzo que se ha hecho es importante, y efectivamente tiene apoyo de la Iniciativa Privada pero en todos, o en una gran cantidad de museos que hay en las diferentes ciudades, reciben apoyo de los gobiernos tanto estatal, como municipal, como federal, y yo creo que no vale la pena darle tantas vueltas a este asunto es muy sencillo, yo creo que es un museo que requiere del apoyo, simplemente yo les puedo decir que en energía eléctrica se consumen cerca de un millón de pesos, -por decir un dato no- lo sé porque estoy muy cerca del Museo, y yo quisiera luego invitar al compañero Farías y a todos, a que tengamos una reunión en el Museo MARCO, para que conozcan todo lo que en el museo se hace, no nada más lo que dice un dictamen que siempre es algo breve, para que, para que puedan valorar lo que significa el Museo MARCO para la ciudad de Monterrey, es un orgullo, no solamente para la ciudad de Monterrey, es un orgullo para México. En México tenemos muy pocos museos, a lo mejor fuera de la ciudad de México nada más dos, si acaso no, y uno que está en proyecto en Guadalajara el Guggenheim —que ha sido muy polémico también—; pero la verdad es que no podemos irnos con lo simple y con lo barato de descalificar por descalificar, nada más porque sí. Yo creo que la cultura no debe de estar en un plano secundario, es un error que hemos cometido siempre de dejarlo como algo secundario, la cultura es tan importante como las demás actividades que se realizan en una comunidad, en una ciudad y en el caso del Museo MARCO no es la excepción, yo creo que no hay que dar tantas vueltas, yo creo que hay que apoyar al museo como se ha venido apoyando, a excepción del tiempo en que el Alcalde Madero quitó el apoyo, —pero bueno ya conocemos esa historia, ¿no?— anteriormente en las administraciones anteriores siempre se le ha apoyado; incluso a mí me parece que es un apoyo que podría ser más, que inclusive el municipio tiene la obligación también de velar por la cultura y por aproximar a sus ciudadanos, a espacios tan importantes de difusión de la cultura como es MARCO. Gracias".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, le concede el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien expresó: "Gracias, señor Secretario, ya como lo habíamos comentado yo coincido con mi compañero Jorge, con el Síndico, como lo comentamos en la administración, en la sesión pasada, de la cual me disculpo porque me fui un poquito rápido, y quiero sí dejarlo en actas porque supe que por ahí anduvieron diciendo que porque me tenía que ir al juego, ¡no!, no me fui a ningún juego, ahí estuve en el estacionamiento abajo hasta que se terminó la sesión, nada más quiero que quede en actas. Y mi comentario ahorita de respecto a MARCO, fue algo que se implementó en la administración de don Ricardo Canavati, en la cual tuve yo el honor de participar; entonces las necesidades de MARCO son muchas y muy grandes, el que nosotros le donemos 2 millones 300 mil pesos eso no llega ni al 3% de las necesidades que tiene; entonces coincido yo con mis compañeros, coincido con el Alcalde, con el Síndico, necesita más, y yo hasta propondría meter a consideración tratar de apoyarlos de alguna forma porque es algo que lo necesitamos, y si estamos como



estamos es porque somos como somos, y mucho tiene que ver con la cultura y con la educación. Gracias".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Regidora Dora Luz. Solamente aclararles son 100 mil pesos mensuales por los siguientes dos años, ¿verdad?, porque se estaba entendiendo diferente".

Nuevamente en el uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER comentó: "A ver, entonces nada más para que quede claro, porque entonces yo estoy mal, son 100 mil pesos mensuales, quedan veintidós meses, son 2 millones 200 lo que resta, bueno me equivoqué por 100 mil pesos, ¡no es nada! para las necesidades que tiene el MARCO".

Acto seguido, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Yo quisiera hacer una propuesta aquí ante el Cabildo, a mis compañeros, ya que he escuchado con atención todo lo que están comentando, y estoy de acuerdo en que en este caso, Monterrey necesita más cultura, más deporte, más convivencia familiar precisamente para evitar la violencia, y para que la gente o las personas tengan acceso a la cultura en general, entonces quiero proponer ante el pleno, que ya que al Museo MARCO se le va a autorizar —porque se le va a autorizar— los 100 mil pesos mensuales, quisiera yo también proponer así mismo que no solamente sea un día el que los puedan dejar entrar a los alumnos; sino que fueran tres veces a la semana, lunes, martes y miércoles o martes, miércoles y jueves, o como ellos decidan, porque con eso, con eso se podría pues ayudar más a lo que dice mi compañero el Regidor Jorge Cuéllar, lo que dice mi compañero el Regidor Juan Carlos, y lo que dice el Síndico; no solamente que sea el miércoles, sino que sean más días que los dejen entrar gratuitamente. Gracias".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "De hecho. Nada más un comentario, en el caso específico de la Regidora, tiene razón, MARCO está dispuesto a recibir niños en excursiones guiadas que de hecho se hacen, pero en este gobierno yo estoy llevando muchos niños a MARCO, —yo no sé si en otros gobiernos lo hacían, seguramente sí—, pero ellos no restringen un día, ellos me dicen 'tú tráete todos los niños que quieras a recorrer el museo con visitas guiadas para que lo conozcan' y así se está haciendo, y a los niños no se les está cobrando, en eso lo podemos hacer diario inclusive, ellos están dicen 'tú tráete todos los niños que quieras y aquí les hacemos visitas guiadas por escuela', nada más quieren un orden, no que lleguen así nada más y se metan, y lo están haciendo, están en toda la disponibilidad de hacerlo, eso es algo que ya se está haciendo; lo que hay que intensificar a través de Educación y Cultura, es que tengamos la posibilidad de llevar niños de manera más constante y permanente de escuelas, colegios y todo Monterrey; aparte también MARCO está ayudando, tenemos una o dos veces a la semana exposiciones, 'Cine en Tú barrio', y otras actividades donde MARCO también participa con el municipio, al margen de que se le ayude o no, eso ya lo están haciendo, yo no sabía hasta ahorita que dijeron, —que dijo el Regidor Farías—, y es una cosa que no tenía conocimiento, que cuando se fue la calle estaba el compromiso de utilizar los miércoles, bueno esa es una buena petición que se le puede hacer, y yo no le veo ningún problema, con la información que tiene el



Regidor Farías habría que tomarla, y yo me comprometo. Lo de los niños es un hecho, ellos me dicen, 'todos los días que quieras en visitas guiadas' y lo que me está diciendo el Regidor Farías yo no sabía, pero lo podemos hacer valer, decir 'sabes que los miércoles según tu decreto es gratis, y queremos que sea gratis' y le damos publicidad. Yo estoy de acuerdo con la Regidora".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, efectivamente el acuerdo fue del miércoles que ya tengo entendido lo hacen, me gusta la propuesta, digo estamos en contra de que se haga pero no podemos obligar a una Institución Privada a comprometerse, salvo exhortarlos; entonces por eso no apoyamos esta medida, ojala que ellos en su conciencia, de este patronato del museo entrara en una conciencia social y del daño que se le ha hecho ya al patrimonio municipal, evidente y pues lo diera más días a esta comunidad que necesita efectivamente de mucha cultura. Obviamente están museos privados también como el Museo del Acero, allá el Horno tres, está el Museo del Vidrio y multiplicidad de museos privados que promueven el arte pero a un costo para su mantenimiento normal, vuelvo a decir, no se justifica de ninguna manera que el municipio quiera coadyuvar con este museo dando estas cantidades, ya estaba suspendida esta ayuda, si el gobierno, si alguna vez el gobierno del Estado lo dio, a nuestro juicio lo dio mal y no debió haberlo hecho, si lo dio en alguna ocasión está suspendida no se justifica de ninguna manera, es una Institución Privada; entonces de los demás museos privados con total fin de lucro, —aunque diga el Síndico que no—, con toda la finalidad porque ese es el objetivo de aportar algo para atraer gente que le interese y pague y se mantenga ese museo para sus empresas, --porqué no--. El Museo de Acero tiene su patronato y sus empresas que lo patrocinan, el Museo MARCO igual, el Museo del Vidrio, así es y como otro museos el de Historia Mexicana, de tantos que hay ahora en nuestra ciudad afortunadamente, pero con fines privados y con un gran costo para todo el que quiera acudir. Entonces es nuestra posición para ya no entrar más en ese tema, nos manifestamos en contra, ojala que no lo aprueben, ya hubo un daño enorme al perder vialidades, calles, una calle tan importante para en contra del patrimonio municipal, esa es nuestra propuesta, sabemos que tiene mayoría pero no se justifica de ninguna manera, que la ciudad de su dinero esté dando a un museo privado o a cualquier causa privada, no es, -vuelvo a decir-, lo hemos dicho desde el primer día, el objetivo del municipio no es dar dinero a nadie, que son dar servicios públicos, otorgar servicios para todos los ciudadanos o servicios básicos, esa es su función, no dar dinero, por eso hay una queja en el Congreso por parte de esta Administración, que le apruebe sus valores catastrales porque no le alcanza el dinero; si no le alcanza el dinero, entonces cuál es la justificación de seguir dando millones y millones de pesos. Gracias".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Muy bien. Nada más Regidor, la información técnica que me dan es que abajo hay unos cables, entonces si usted, en su ¿ya los movió?, los mueve y es donde truena el asunto este de la emoción, ahí que no lo mueva".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ respondió: "Nosotros ya dijimos, no hay cables ni nada, nosotros manifestamos que ojala se eleve esto



como usted lo acordó señor Presidente Municipal, si ustedes persisten en eso, pues nosotros siempre hay otras formas de manifestarlo".

Interviniendo, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "De expresarnos de una manera más clara".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Para continuar, nada más quiero hacer una aclaración, los miércoles es gratis a toda la comunidad en general, así están las reglas de MARCO, me están informando que es gratis todos los días. Espérame, pero ver, eso, eso".

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: "No, no, no, está todavía porque perdimos la calle, claro que sí está todavía, eso ya lo sabemos, es público, los miércoles es gratis, pero se perdió la calle".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Ya no les quiero llamar al orden porque luego se enojan, a ver, nada más déjeme terminar la idea. Me están diciendo que efectivamente los miércoles en base a ese acuerdo, —yo suponía que ya no lo estaban haciendo o así lo quise entender cuando usted decía—, me dicen que todos los miércoles está la entrada general gratis sin cobrarle a nadie, y también lo que yo ya sabía es, todos los días están recibiendo a los niños que mandemos, lo que hace falta —considero yo— es promover que más y más escuelas vayan, las entradas guiadas siguen siendo gratis todos los días para los niños de las escuelas de Monterrey; sí lo están cumpliendo, quizá aquí lo que haría falta es promover más y nosotros facilitar transporte para que más niños vayan y tengan el encuentro con una experiencia muy bonita que es visitar un museo a esa edad. Yo creo que eso es lo que tenemos que hacer y a lo mejor es, quizá lo que ha faltado. Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Benavides".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Gracias señor Alcalde. También yo creo que se está satanizando un poquito MARCO, lo estamos tratando de poner como que si fuera muy elitista, yo tengo el gusto y el honor de ser amigo de Roberto Cordero, de Cavazos Cantú, Ceniceros, Gabriela Cota; infinidad de artistas regiomontanos, Cuauhtémoc Zamudio, Zambrano, hay muchos y no quiero omitir, porque si son bastantitos, y gracias a MARCO se les internacionalizó a los artistas regiomontanos; entonces es un punto que no quisiera yo que se fuera en el olvido, porque hay muchas cosas buenas que hace MARCO, y entonces estamos como que estamos como que maltratándolo y no es correcto. Gracias".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Bueno, ¿hay algún otro comentario antes de someter a votación, Regidora Dora Luz? Nada más una pregunta, informando lo que dije. Usted como quiera le insertamos en la aprobación 'Que el municipio sea garante de que los miércoles sean libres, como está el decreto y que la entrada a niños en visitas guiadas sean gratis', eso se lo vamos a anexar, que es la petición que usted me hizo".



A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Y más días", Yo pedí más días.

Continuando en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Pero es que son todos los días, los niños van nada más —para aclarar Regidora—, los niños pueden ir todos los días en visitas guiadas, lo que considero que nos hace falta es aparte de promoverlo más en las escuelas; en algunos casos que considero que debemos de facilitarles el transporte a los niños para que vayan más y tengan una experiencia con un museo como MARCO, pero eso ya está, como quiera se lo vamos a insertar en la aprobación, ¿está usted de acuerdo? Muy bien".

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Nada más que quede claro, que no hay ningún fundamento legal para esta cantidad".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Farías ya lleva tres intervenciones".

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Sí, nada más hacer el comentario de que...".

Interviniendo de nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Pero estoy rompiendo el orden en este sentido".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es que estamos hablando y se mete, y luego lo regaño y se enoja, pero ya no voy a regañar a nadie".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Usted no me regaña, el mismo cuerpo de Cabildo, no puede usted regañar a nadie, estamos en el mismo".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor ya tiene tres intervenciones respete el Reglamento".

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, les llamo la atención y no hacen caso, como quieren que presida yo la sesión, sino me hacen caso al presidirla. Permítanme, todos pueden hablar en base al Reglamento, ¡calmado Regidor!, denle la oportunidad a su compañera Liliana y luego le damos la oportunidad a usted".

Nuevamente, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "¡Llevo dos!".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: "Es que ella levantó la mano primero".

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Okey compañera adelante, primero las damas".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es muy complicado".



Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Y más si es priísta como yo".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: "Sí, nada más hacer la aclaración Alcalde, que en estos momentos los maestros del Estado de Nuevo León estamos luchando por regresar al primer lugar nacional en todas las asignaturas en las escuelas, sí está muy lindo el Museo MARCO, está muy cultural y todo lo que usted quiera, pero aparte que hay mucha inseguridad y todo eso, sacar a los alumnos, digo no le hace el miércoles y ya está bien así Alcalde, no es tanto 2 millones 200".

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Nunca los he visto juntos, pero no es tanto".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver Regidor, y luego usted, les digo algo y ya no voy a usar la palabra regaño, los exhorto a que respeten pero, ayúdenme a que sea más, dejen que".

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERNA CANTÚ dijo: "Me está faltando al respeto el compañero del PRI, porque dice que no tengo 2 millones 200, tú como sabes compañero, en las Islas Caimán, chécalo tengo una cuenta".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: "Que yo nunca los he visto juntos compañera, son cosas distintas".

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERNA CANTÚ dijo: "¡ah! ¡ah! okey ¡ah! perdón, perdón yo creí que yo".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "A ver Regidor. Dejen que acabe. Ahora sí Regidor Benavides y luego, ¡ah! Regidor Farías ya lleva tres".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Alcalde. Mi comentario va, —es que me está haciendo señas el Secretario del Ayuntamiento—, que ya tengo tres intervenciones, ¡no!, ya leí el Reglamento; también así como nosotros tenemos tres intervenciones el Alcalde también tiene tres intervenciones, entonces el Alcalde ya las agotó".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "Nada más llevo una".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER manifestó: "La charola siempre la quiere brincar para aquel lado Alcalde".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "A ver, nada más le voy a aclarar el reglamento —porque usted está haciendo alusiones—, yo soy el Presidente de este Cabildo".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Así es".



Continua manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "A mí me toca presidir las sesiones de Cabildo, yo soy el que les da la palabra como ustedes la llevan, yo he intervenido nada más una vez en ese tema".

De nueva cuenta, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "El Reglamento".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Y, ¡déjeme terminar! Entonces yo lo que estoy haciendo es, yo tengo que presidir las sesiones, imagínese usted si nada más voy a hablar tres veces y levantan la mano veinte de ustedes, es ilógico, el reglamento es muy claro y se tiene que respetar. Tiene usted la palabra".

Continuando en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias, señor Alcalde".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Ya van cuatro, pero a ver".

Continuando en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Alcalde, es que son intervenciones, es a lo que voy, llevo una, en un solo tema, y usted me está interrumpiendo, entonces ya me lo quieren contar triple, pues ¡no!, no se vale".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Adelante".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "¡No!, ese es el tema Alcalde".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, muy bien, ¿hay algún otro?, a ver a ver nada más les pido, nada más les pido. Miren, bueno no, ahorita se enojan".

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "¡No, no léamelo Alcalde! Yo también ya lo leí".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver, en el mismo tema ¿hay alguien que quiera tomar la palabra? Adelante Regidor Aníbal".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Yo nada más quiero que quede claro, que la obligación también del municipio es promover la cultura, y en este caso, MARCO trae exposiciones internacionales, en el cual el municipio no tiene la capacidad económica para poderlas traer; entonces yo lo considero esos 100 mil pesos mensuales, se vean como una inversión para promover la cultura en forma coadyuvante con MARCO".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "En ese tema, ¿hay algún otro comentario? muy bien, se va a someter a consideración de ustedes el dictamen con el añadido que hizo la Regidora Dora Luz como propuesta, en el sentido de que se vigile por parte del municipio, el cumplimiento de los miércoles



no cobrar, como está el decreto original y la solicitud también de que —ya estoy cumpliendo, pero vigilarlo el municipio—, de que los niños en visitas guiadas sean todos los días. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA,** con un voto en contra — que hay que registrarlo—, del Regidor Farías y un voto en abstención de la Regidora Dora Luz".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: Continuamos con el siguiente tema.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN expresó: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, tiene agendado presentar ante este pleno, referentes a dos dictámenes que contienen el primero revocaciones de licencias de alcohol y el segundo las aprobaciones de licencias de alcohol".

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

## AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 14 fracción II, 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los numerales 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A) Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contaran con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así mismo para que presentaran el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal, lo anterior según lo establece el artículo 18 fracciones I, III, VI y XVI, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.



- **B)** Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada, resultó lo siguiente:
- 1) Se decretó la clausura definitiva en fecha 03-tres de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Súper con venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en la calle Urdiales número 1512 de la Colonia Leones en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2528/2010, DIV/2568/2010, DIV/2608/2010, DIV/2648/2010 y DIV/2688/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.
- 2) Se decretó la clausura definitiva en fecha 03-tres de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle José Videgaray número 5121 de la Colonia Valle Verde 1er. Sector en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2529/2010, DIV/2569/2010, DIV/2609/2010, DIV/2649/2010 y DIV/2689/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.
- 3) Se decretó la clausura definitiva en fecha 03-tres de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en la calle Gonzalitos número 668 de la Colonia Vista Hermosa de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los



expedientes administrativos: DIV/2530/2010, DIV/2570/2010, DIV/2610/2010, DIV/2650/2010 y DIV/2690/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**C)** Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora, la cual se encuentra integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaria de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretario de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.
- **II.** Que es evidente que, de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas



previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de las infracción contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la licencia de alcohol y en consecuencia a esto, comunicar al Tesorero a fin de que, se den de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

CANT.	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	131589	URDIALES	1512	LEONES	SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
2	131590	JOSE VIDEGARAY	5121	VALLE VERDE 1ER. SECTOR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
3	131593	GONZALITOS	668	VISTA HERMOSA	ABARROTES C/V DE CERVEZA VINOS Y LICORES

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 03-tres establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18 fracción III y 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

**SEGUNDO.** Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 07 de Diciembre del 2010. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.-



C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)."

Continúa el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN: Es tanto señor Secretario.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, el primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, ningún comentario, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, pasamos al siguiente".

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

# AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

- 1. OPERADORA CINCICHAR DEL NORTE, S.A. DE C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, que tiene el GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Eugenio Garza Sada # 3044 L-10 de la Colonia Alta Vista de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 2. DIGA GOURMET, S. A DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, que tiene el GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Eugenio Garza Sada # 2411, Planta Baja, Locales 22 y 23, de la Colonia Roma de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

## CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al



Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

- 2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo 16 fracción II, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas: 21-veintiuno de septiembre y 12-doce de noviembre, ambas del 2010-dos mil diez respectivamente, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
- 3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR-085/2009-2012	CTR-095/2009-2012	
	CINCICHAR DEL NORTE, S. A DE C.V.	DIGA GOURMET, S. A DE C. V.	
Requisitos Artículo 28	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	
Aiticulo 20	APERTURA	APERTURA	
	Av. Eugenio Garza Sada # 3044, L-10 de la Colonia Alta Vista	Av. Eugenio Garza Sada #2411, Planta Baja, Locales 22 y 23 de la Colonia Roma	
Solicitud oficial recibida en fecha	21-veintiuno de septiembre del 2010-dos mil diez	12-doce de noviembre del 2010-dos mil diez	
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Copia simple del Instructivo de Notificación de fecha 27-veintisiete de octubre del 2010- dos mil diez, del expediente administrativo Nº L-352/2006, del expediente catastral Nº 31-216-001.	Copia simple del Instructivo de Notificación de fecha 08-ocho de octubre del 2010- dos mil diez, del expediente administrativo Nº L-416/2009 del expediente catastral Nº 31-437-005.	
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexa Poder Especial, otorgado a favor del C. Iván Jacobo García Cervantes por el C. Eduardo Cincinato Vázquez Ismael, en su carácter de Administrador Único de la sociedad denominada "Operadora Cincichar del Norte S. A DE C. V", ante la fe del Notario Público 3 de	Se anexa copia simple de la Escritura Pública Número 1227, de fecha 21 de agosto del 2008, ante la fe del Notario Público Nº 19 con ejercicio en la ciudad de México, D.F, a efecto de constituir la sociedad denominada "Diga Gourmet, S. A de C. V", en la que intervienen la C. Guadalupe Nieto	



	la ciudad de Durango, Durango.	Morellón, así como los C. C. Dulce María García Nieto y Javier Leopoldo García Nieto.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia de recibo de pago número 141016204, el cual ampara del 01 al 06º bimestre del año 2010, respecto del expediente catastral 31-216-001.	Copia del estado de cuenta del Impuesto Predial, de fecha 06 de septiembre del 2010 del expediente catastral 31-437-005.
Constancia Sanitaria	Se anexo copia del formato de avisos de alta, ante la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León, con fecha del día 16- dieciséis de abril del 2010.	Se anexo copia del formato de avisos de alta, ante la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León, con fecha del día 25-veinticinco de noviembre del 2010.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado, sin embargo si cuenta con una escuela de educación básica.	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado, sin embargo si cuenta con giros iguales al solicitado.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para al giro solicitado.	No aplica para el giro solicitado.
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia del simple del Contrato de arrendamiento, con vigencia de un año, a partir del 01-primero de mayo del 2010, el cual muestra constancia de aprobación para el giro, para el cual se solicita la licencia, mediante escrito firmado por la Arrendadora.	Copia simple del Contrato de arrendamiento, con vigencia de tres años, en el cual se da el consentimiento del dueño, del establecimiento para el giro para el cual se solicita la licencia.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Copia del oficio DI-JA-111/2010, de fecha 01 de septiembre del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA-143/2010, de fecha 16 de noviembre del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Acreditación de la personalidad	Se anexa copia simple de la escritura Pública 7771, de fecha 13-trece de marzo del 2009- dos mil nueve, ante la fe del Notario Público Núm. 3 con ejercicio en la ciudad de Durango, Dgo. Los cuales comparecieron los C.C Eduardo Cincianto Vázquez Ismael y Carlos Francisco García Suarez, a efectos de constituir la sociedad denominada "Operadora Cincichar del Norte S. A DE C. V".	Se anexa Carta Poder otorgada por el C. Luis Felipe García Nieto, en su carácter de Representante Legal, a favor del C. Luis Humberto Acosta Rodríguez, como Autorizado de la Empresa Diga Gourmet, S. A de C. V.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Copia simple del oficio DPC/740/10, de fecha 11 de junio del 2010, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil.	Copia simple del Instructivo de Notificación, por medio del cual se le notificara el acuerdo de fecha 09 de noviembre del 2010, dentro de los autos del expediente CJ/734/10, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil.



Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Acta circunstanciada de fecha 21 de septiembre del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 19 de noviembre del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 21 de septiembre del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 19 de noviembre del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
Carta de no Antecedentes Penales  Se anexa copia de la certificac a nombre del C. Carlos Francis García Suarez, de fecha 25 d agosto del 2010.		Se anexa certificación con número 13782/2010 a nombre del C. Ricardo García Nieto, de fecha 04 de octubre del 2010.
Alta efectuada ante la SHCP RFC: OCN0903211A6		RFC: DGO0808269Z1

- 4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/532/2010 y DIV/628/2010, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.
- 5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO**. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

1. OPERADORA CINCICHAR DEL NORTE, S.A DE C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, que tiene el GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Eugenio Garza Sada #



3044 L-10 de la Colonia Alta Vista de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2. DIGA GOURMET, S.A. DE C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, que tiene el GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Eugenio Garza Sada # 2411, Planta Baja, Locales 22 y 23, de la Colonia Roma de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO**. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO**. Una vez aprobado el presente Dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente, Monterrey, N. L. a 07 de Diciembre de 2010. C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)."

Continúa el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN: Es tanto señor Secretario.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes este segundo dictamen si existe algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra? un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

.....

## PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**,



por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten; primero Regidor Ulises Chavarín, el Regidor Juan Carlos Benavides, la Regidora Dora Luz, la Regidora Liliana, ¿no?, el Regidor Jorge Cuellar, ¿nada más?, el Regidor Farías. Adelante. Regidor Ulises Chavarín".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Buenas tardes compañeros, señor Alcalde, señor Secretario, Regidores y Regidoras. En atención al campeonato obtenido por el equipo de fútbol Monterrey, solicito se celebre una Sesión Solemne en donde se le reconozca por el título obtenido en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, previa convocatoria realice el Secretario del Ayuntamiento, siguiendo las instrucciones del señor Presidente".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Yo la secundo esa propuesta".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: Excelente.

Continua el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Con envidia de la buena".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Y yo con todo mi corazón y orgullo de pertenecer a ese equipo, desde que tengo uso de razón, desde que iba descalzo porque yo vivía muy cerca del estadio. Que bonitos recuerdos".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora Dora Luz, Regidor Aníbal Garza, permítame Dora Luz".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Es sobre el tema, sin demeritar el triunfo del equipo. Me gustaría mucho que al mismo tiempo se tomaran sobre todo el otorgamiento de la Medalla de Protección Civil, yo creo que esto es muy importante que antes de ser la Solemne del equipo de fútbol Rayados, esté la de Protección Civil, porque debemos de recordar que mucha gente precisamente por eso se les está premiando porque salvaron personas, es una petición mía que antes de que tomen la de fútbol Rayados se haga la de Protección Civil, tiene mucha trascendencia porque fueron personas que expusieron sus vidas por salvarnos. Gracias".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Sí, serían sesiones separadas, ¡no!, nada más aquí hay un tema, son temas, tendrían que ser sesiones separadas, nada más habría que ver el tema es que entiendo que en el caso de los Rayados, ellos van a salir de vacaciones, entonces ponían como fecha el viernes, por eso se está proponiendo como lo tiene el Regidor, y también estoy de acuerdo que la de Protección Civil urgiría, yo considero que la de Protección Civil habría que ver si los condecorados están aquí esa fecha y si estuvieran en otro día, antes o después pero hacerlo pronto".



Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Una sugerencia, que puede ser una ceremonia separada, pero seguida de horas para que se puedan hacer las dos, el mismo día, en la mañana pero diferentes, una ocasión una y la otra, esa es una propuesta".

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Nos vamos a poner en contacto con los de Protección Civil para definirlo, ¿hay algún otro comentario?, sobre el mismo tema, ¿verdad?"

En uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ manifestó: "Sí, mismo tema, nada más para felicitar al Presidente de la Comisión de Deportes y al Club de Fútbol Monterrey, yo soy igual que el Alcalde, soy Tigre, pero me da mucho gusto que hayan quedado campeones".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Algún otro comentario?".

En uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, quien dijo: "Señor Alcalde yo, además de felicitar al equipo, por supuesto, por poner el nombre de Monterrey en alto y llenarnos de mucho orgullo. Además yo creo que hay que reconocer que las negociaciones que se hicieron con el Club, son gracias a la relación que mantiene el Regidor Arturo Méndez, quien se encargó de todo el pacto con ellos para poder realizar esta sesión lo antes posible, y sobre todo contar con la presencia de los jugadores y el Director Técnico ¡no! que es muy importante".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿No sé si haya otro comentario?, sí Regidora Liliana, la Regidora".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: "No tiene fines partidistas el evento del viernes de la sesión solemne, ¿verdad?, porque aquí anduvieron repartiendo unas calcas ahí medias maquiavélicas".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Enseñe la fotografía, la calcomanía esa".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Porque no la veo de aquí, a ver dámela no las veo, no alcanzo".

Continúa con la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien expresó: "Yo le voy a proponer al Presidente, —total es vecino mío— del equipo, que demande a Acción Nacional por estar utilizando el signo que; es que revuelven Alcalde".

Enseguida, la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA dijo: "No existe en la publicación el logotipo del Club, no existe, solamente se hace alusión".

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Yo le voy a decir al presidente del Club".



En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A ver Regidores, por favor guardemos el orden, hay un orden de intervenciones".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver nada más, a ver ahorita va a seguir dando la palabra, nada más, estamos sobre el tema de la sesión solemne, ya nos fuimos a dos temas diferentes que uno es Protección Civil, que es válido el comentario, ya salimos ahora con un tema, ya estamos politizando un tema que es estrictamente sí se va a hacer o no la Sesión Solemne del Club de Fútbol Monterrey, por favor apéguense a ese tema ¿Quién seguía Secretario?".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Aníbal Garza".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: "Coincido con usted Alcalde en ese sentido, yo creo que".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Sobre el mismo tema".

Continúa en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: "A nombre de la ciudad y de toda la afición del Club de fútbol Monterrey, considero prudente realizar la Sesión Solemne. En menos de un año vamos a condecorar a los Rayados, en lo particular yo soy Rayado de toda la vida, no sé aquí cuantos sean Rayados y Tigres; aquí lo importante no es politizar en cuestión de partidos esto, sino en razón de la ciudad y que el equipo lo merece".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora Isis".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ manifestó: "Gracias, nada más comentar y felicitar al Regidor Ulises Chavarín, por esta aportación y gran intención de llevar a cabo esta Sesión Solemne, igualmente que mi compañera Magaly, felicitar al Regidor Arturo Méndez por la buena relación que ha tenido con la gente del Club, y ojala esto dé para más".

Continua el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Ahora si Regidor Juan Carlos Benavides.

Enseguida, el C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias, gracias".

Interviniendo, en ese momento, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien preguntó: Esto no tiene que ver con la Sesión Solemne ¿verdad?".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Benavides".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, dijo: "Sobre el mismo tema Alcalde, nada más felicitar a mi compañero por la



propuesta de la cual yo me siento muy complacido de participar en segunda ocasión como Regidor, otorgarles el reconocimiento por parte del municipio, por parte del Ayuntamiento; entonces nada más ese era mi comentario señor Secretario, muchas gracias por darme la oportunidad de expresarme".

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Está a consideración de ustedes el llevar a cabo la Sesión Solemne para entregar un reconocimiento a nombre de este Ayuntamiento de Monterrey".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Cómo quedó la propuesta de la Regidora por favor".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver, yo le comenté a la Regidora que en el caso específico del Club Rayados, se habló primero con ellos para ver la posibilidad, y ellos fijaron esa fecha por el tema de las vacaciones, porque, porque es una temporada que inicia una nueva inmediatamente en enero, por eso lo tenemos que hacer a esa brevedad, sino íbamos a brincar el año con otra temporada y ya no iba a ser la oportunidad del reconocimiento, ellos ya están el viernes, el caso de Protección Civil habría que empezar Ayuntamiento, a buscar a Protección Civil, si los tres tienen las posibilidades y si se puede antes se hará, y si no, no se va a hacer, pero no pueden, yo puedo someter a votación su propuesta, lo que no pueden ustedes condicionar es una sesión de Cabildo de un tema que estamos tratando, meterlo con otro tema, ¿está de acuerdo Regidor? Muy bien".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de ustedes que se lleve a cabo la Sesión Solemne para dar el reconocimiento al Club de fútbol Monterrey, el próximo. Me permite terminar Regidor, el próximo viernes 10 de diciembre a las doce treinta horas en el Recinto del Ayuntamiento de Monterrey; en virtud de que no podemos precisar las condiciones del clima que pudieran tener para realizarlo en el Museo, los que estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por mayoría con una abstención. ¿Fue en contra o abstención? SE APRUEBA POR MAYORÍA con un voto en contra".

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Bien, pasamos con el Regidor Juan Carlos Benavides".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Secretario, estaba atendiendo asuntos que atañen al Ayuntamiento que no les quede la menor duda. Alcalde, ¡ah! vamos a empezar. Buenas tardes, casi noches a todos compañeros, es un tema un poquito que va a incomodar a muchos, pero yo creo que vivir la farsa que vivimos el día del juego, —Alcalde—, con respecto a la venta de no bebida alcohólica, —se hace el juego—, empieza el juego a las seis de la tarde, a esa hora se deja de vender, y no había un alma en el estadio que no tuviera una cerveza en la mano, —me incluyo, me incluyo, que hasta las seis le eché el último trago, porque llegué un poquito antes —Alcalde—, pero ver, ver como gente alrededor, por todos lados o traían bolsitas con whisky,



con tequila, diez, doce o hasta catorce cervezas dobles abajo de los asientos; entonces, es una farsa Alcalde porque no se está cumpliendo con la Ley, —a que voy con esto—, vivir otra vez lo mismo, porque vamos a volver a ser campeones y por preferencias de tiempos, de medios de comunicación, que ya no me atañen ni a mí, ni a usted, ni al equipo, ni a nadie, ya son cosas mediáticas, van a poner la hora otra vez igual, vamos a volver a caer en lo mismo, y se va a seguir con la farsa, no hay venta de bebidas alcohólicas y todos salieron hasta las chanclas, bien servidos, créame Alcalde, hice yo una meditación ahí; yo iba con mis hijos, recorrí pasillo tras pasillo, no había una sola persona que no estuviera consumiendo alcoholes, hasta el último minuto, —es que yo no alcanzo a ir a súper palco Alcalde, allá donde usted se junta con los fresas, yo voy a un poquito más humildón, abajo—, no, no es cierto Alcalde, mucho respeto, ahí el municipio tiene un palco que yo lo utilicé en cierta ocasión".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Fíjese como me dice ¡eh!".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "No Alcalde, por favor no, no me mal interprete, a lo que voy con esto Alcalde, —mire, me está interrumpiendo Alcalde y el Secretario me lo va a querer tomar como..."

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sígale".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Que pasó Alcalde se quiere llevar, ¡no! Alcalde mi propuesta va por el sentido de no vivir una farsa, de no caer en hacernos los que no nos dimos cuenta, ¿sí me explico?, entonces ¿qué pudiéramos hacer para prever que no se dé una situación igual? Alcalde, o sea, hay que adelantarnos, —claro, no sabemos si vamos a ser campeones o no-, yo creo y yo quisiera que el equipo de mis amores tenga cinco estrellas, no cuatro, pero, jurídicamente cómo crear algún tipo de permiso especial, porque vivir una farsa así es muy incómodo, se provoca la ilegalidad, la rebatinga, la gente desesperada por amasar cerveza, se acabó a las cinco cuarenta y cinco de la tarde, o sea era un desorden total, y hacernos de la vista gorda no es para mí lo más adecuado nosotros como autoridad, por eso le digo, quisiera yo proponer algo Alcalde, yo no soy abogado, ya me estoy apoyando con unos buenos amigos abogados en el tema, pero quiero que también usted se suba al carrito conmigo, para no vivir y no caer otra vez en lo mismo Alcalde, porque no hay ni una sola persona, —y honestamente yo se lo digo, y se lo digo de todo corazón— no se disfruta igual un juego de fútbol sin un tecate, para mí gusto muy personal, Alcalde, -yo sé que usted no toma-, yo sí tomo y con mucha moderación, y traigo a mis hijos conmigo, o sea me echo una o dos cervezas y no es, no es ni le hago mal a nadie, pero no, no me gustan porque de plástico sabe bien feo".

En ese momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver déjenlo que concluya".

Continúa en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "Entonces, a lo que voy Alcalde, quiero que me ayude para ayudar al



equipo o ayudar al otro equipo, o ayudar a un evento en específico de esta naturaleza a no caer en una farsa, como lo que yo viví este domingo, que la verdad me dio mucha tristeza porque es, es la típica mexicanada, no pues hasta las seis, pero todos llenos de cerveza por todos lados; entonces cómo ayudar para que eso no suceda, y estar dentro de la legalidad. Es todo Alcalde ¿Qué piensa Alcalde de esto?".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver. El primer tema, qué yo haría, es con el ejemplo predicar, usted como Regidor hace muy mal en reconocer que después de las seis estuvo tomando o con cerveza".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "No, no Alcalde le estoy comentando".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "¡Ah!, es que eso entendí".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "A las meras seis en punto, no, yo sé a lo que me enfrento, me agarraron el otro día, me tomaron foto y me estaban ahí cazando".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL lo siguiente: "Bueno, ¿puedo seguir hablando?".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Perdón Alcalde".

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Bueno, el primer tema es con el ejemplo. Segundo tema, existe una Ley de Alcoholes, —Regidor— la Ley de Alcoholes prohíbe la venta de bebidas alcohólicas después de las seis de la tarde los domingos, entonces el Ayuntamiento no tiene facultades para dar o no un permiso, más bien no hay facultades, nadie puede dar un permiso porque la Ley lo prohíbe; efectivamente yo estuve en el estadio, lo que sí le digo es que nadie vendió, nadie vendió después de las seis".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Eso a mí me consta Alcalde".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Nadie vendió, pero bueno los aficionados compraron por su voluntad, yo vi al diez para las seis, inclusive el sonido local, estuve ahí en el estadio, —los que estuvieron—, el sonido local también decía, se acaba la venta de cerveza a las seis, al diez para las seis; entonces mucha gente se paró, mas bien, y estoy de acuerdo con usted, la inmensa mayoría de la gente compró tres, cuatro, cinco y guardaron, pero la venta se paró a las seis. El reglamento que nosotros tenemos, observar que se cumpla, se cumplió estrictamente hablando, que no hubo venta después de las seis, que la gente decide hacerlo de esa manera, bueno es una decisión de ellos, lo que se debe de hacer para evitar esto es, precisamente presentar una iniciativa de Ley al Congreso del Estado, con alguna redacción jurídica que establezca en algunos casos como estos la claridad de que se pueda dar o no un permiso, si yo meto la



iniciativa la van a desechar, iniciativa que yo meto al Congreso, iniciativa que ahí se atora, no ha pasado ni una de las que he metido, entonces".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "Bueno ¡Ayúdeme Alcalde!".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Si quiere".

Nuevamente, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Yo la meto y la cabildeo allá, tengo amigos también de aquel lado".

Acto seguido, sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Si quiere. ¡Déjeme terminar!, si quiere usted que la ley salga, el menos indicado es el Alcalde de la ciudad de Monterrey, yo he metido una iniciativa, por ejemplo, para que el Congreso dictamine y haga por ley la obligatoriedad que los policías cuando dejen de pertenecer a una corporación policíaca de Nuevo León, por cualquier causa, tengan la obligación un año de darle seguimiento a través de un instituto, y ellos, la obligación —los policías— mensualmente informar, ahí está parada la iniciativa, ya no quiero hablar de tantas que hemos enviado y no caminan, yo le sugiero que sí usted está de acuerdo, alguien de los abogados le ayude a redactar una iniciativa suya, y usted la presente, pero sí es muy claro decirle, el reglamento se observó y se cumplió, no hubo venta después de las seis, hubo gente que compró antes de las seis, eso no se lo podemos evitar".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: Efectivamente Alcalde.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Y yo estoy de acuerdo con usted, que debería de haber a lo mejor la posibilidad de que exista, pero en este momento no hay posibilidad, por ley".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Y créame, a mí me da un poco de desesperación y tristeza a la vez, el ver que nos queramos hacer de la vista gorda, cuando existen las maneras legales de poderlo hacer, yo sé, no existe ahorita actualmente, pero se puede proponer, a lo mejor me van a decir ahí que es una medida populista, pero no, yo creo que va más encaminada en este tipo de ocasiones muy en específico que podamos cumplir a cabalidad, sin hacerle daño a nadie, y no vivir una farsa como la que vivimos el domingo; entonces le voy a ayudar, que no quede Alcalde en plática, le ruego que me ayude, que me ponga ahí un, yo tengo un amigo ahí que me está ayudando, pero si estaría bien que,—el señor Secretario está aquí bien entretenido jugando tetris en su blackberry—, no, no es cierto señor Secretario, pero estaba muy entretenido ahí, no me estaba poniendo atención, me estaba refiriendo a él".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Se va a parar y se va a ir".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: Así va a estar todo el año".



A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Bueno sobre ese tema, a lo que yo me comprometo es ordenar aquí al Secretario de Ayuntamiento, —ya está en actas—, que le pongan la asesoría jurídica necesaria para que se pueda llevar a cabo, y usted a título personal".

Continuando en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Presentar la iniciativa".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Presente la iniciativa".

Continuando en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Alcalde".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuamos con la Regidora Dora Luz".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "El día de ayer, circulando por la avenida Paseo de los Leones a la altura de donde está una tienda de Starbucks -no, ya no está la rotonda-, precisamente la Secretaría de Servicios Públicos hizo ahí eliminó la rotonda e hizo una vialidad muy acertada para que las personas pudieran accesar de una manera más fácil y más rápida, sobre todo por la cuestión de que esa avenida es muy congestionada, pero hizo inclusive, la Secretaría de Servicios Públicos hizo un montículo, un talud muy bonito donde le puso pues, verdor y unas palabras muy acertadas que dice 'buen día' eso está perfecto pero desgraciadamente el día de ayer, al retirarme de aquí después de la sesión previa me doy cuenta que está un horrible anuncio lumínico en un área verde, ese permiso fue dado en la administración pasada del licenciado Adalberto Madero, por esta persona que está demandada —tengo entendido— penalmente por el municipio de apellido Souza, entonces, tengo entendido que son siete, siete lugares los que esta empresa los va a colocar y mi molestia es ¿por qué las áreas verdes?, o sea tal parece que a esa empresa, que todavía no se el nombre pero ya solicité la información, tal parece que el municipio le está poniendo el plato servido para que ponga sus anuncios. Yo no estoy en contra de los anuncios, estoy en contra del abuso que se cometió en la administración pasada por este señor, hasta ahorita sé que este señor fue mandado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en la coordinación de anuncios, por el señor, por una persona que se llama Guillermo, bueno, ahorita me acuerdo el nombre de Monumentos Publicitarios; entonces no podemos permitir señor Alcalde, que esta empresa siga poniendo anuncios en áreas verdes, las áreas verdes son para respetarse, ahora a parte ahí está un semáforo, yo sé que hay una orden de un juez, porque esta empresa está amparada, pero nosotros como municipio qué vamos a hacer, ¿vamos a seguirle permitiendo a esta empresa que lo siga haciendo?"

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Mire ese anuncio tiene 15 días y yo lo vi, y yo me puse creo que más enojado que usted, es un anuncio que es una pantalla que además es hasta peligroso porque está el semáforo y distrae, le hablé a la Secretaria del área, me dijo sí Alcalde —usted conoce a Norma— me dijo hay la orden clara de un juez de 7 espacios efectivamente, esos



permisos salieron en la administración anterior y fue la persona que denunciamos penalmente con el extravío de doscientos y pico de folios, en este caso el juez de manera clara, a ver le dije 'enséñeme que está ordenando el juez, porque luego ordena una cosa y hacen otra', el juez ordenó muy claro y puntual el tema de que tenía el municipio que permitirle la instalación. El juicio sigue, lo ganó en una instancia esto no ha acabado, el municipio sigue, lo que yo no puedo es desacatar a un juez, o sea es un mandato de un juez; entonces en ese tema estamos disputando jurídicamente pero no, lo único que no, no estoy de acuerdo con usted en el sentido que piense usted que el municipio está facilitando, no está facilitando nada, Norma está muy atenta, yo le hablé, tiene 15 días ese anuncio y yo inmediatamente le hablé a Norma porque considero que es hasta peligroso, está el semáforo y el anuncio distrayendo a los que por ahí conducen, —en plena rotonda, que acabamos de ponerle un letrero muy bonito— pero el litigio sigue, no piense que nos va a quedar esto así, seguimos peleando con ellos y ellos alegan no nada más de siete, están peleando otros".

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: "Bueno, yo lo que quiero, —sobre el tema— yo lo que quiero decir, no es que yo precisamente, dije tal parece, no estoy diciendo que la Secretaría de Servicios Públicos lo está haciendo, pero a la mejor la ciudadanía si va a pensar que se están haciendo esas remodelaciones en las avenidas precisamente para darle a ese, para darle ese espacio. Ahora yo personalmente me voy a poner en el crucero a levantar las firmas de vecinos y vamos a ver si el señor juez que le otorgó ese permiso va a poder contra los contribuyentes que pagan sus impuestos, —vuelvo a repetir— yo no estoy en contra de los anuncios luminosos, estoy en contra del abuso de utilizar esas áreas verdes, por eso señor Alcalde urge la modificación al Reglamento de Anuncios, porque todo lo que no está escrito en ese Reglamento, precisamente lo utilizan vivales como esa empresa verdad en contubernio con otro mal funcionario que fue este señor Souza que lo puso el señor Guillermo, dueño de Monumentos Publicitarios, lo puso ahí en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Nada más lo que si le pido Regidora, usted tiene toda su libertad, nada más si le pido una cosa, punto número uno: El funcionario está demandado por el municipio, este gobierno no dejó de actuar en contra de él y lo hice público y la denuncia está presentada. Número dos: Hay un juicio, sí, que un juez ordena que se instale, no está ordenando ni permitiendo el municipio, no es nada que el municipio este dejando pasar por alto, créame que yo estoy más molesto con eso del anuncio porque efectivamente a parte de que está en una zona municipal, está hasta peligroso para los que ahí circulan; entonces las firmas de vecinos, si lo único que usted podrá decir y hacer lo que quiera, lo único que le digo es, si le pediría ser muy clara en su tema porque en ese caso específico, está denunciado el funcionario y hay una orden de un juez muy clara, específica en ese anuncio, o sea, no está el municipio permitiéndole absolutamente nada y el juicio va a seguir, no vamos a permitir, pero yo estoy de acuerdo con usted hay que presionar al juez, no estoy muy convencido de si la mejor manera es con firmas, porque los jueces, las firmas y la opinión de la gente, ellos se van estrictamente a los documentos jurídicos, yo pensaría mejor si usted tiene alguna persona jurídica que



lo asesore, yo le ordenaré a Desarrollo Urbano que le enseñe el expediente y que mejor de la mano con la persona que usted tenga, vean qué estrategia jurídica hacer; jurídica, para que tengamos más, tengamos mejor impacto y si es necesario yo me ofrezco ir con usted juntos, a ir a hablar con el juez, y exponerle con documentos lo que está pasando y esto tiene más impacto para tener mejor resultado que llevar firmas de vecinos, los jueces poco le ponen aprecio a las firmas de vecinos, es más bien el documento jurídico que le presentemos".

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Pérez Salinas, Guillermo Pérez Salinas el dueño de Monumentos Publicitarios".

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No y está demandado por más".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Benavides".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Hay una frase que dicen en el rancho 'que para uno hay otro, siempre' vamos a ponerle un árbol enfrente, que llegue a la altura y que le tape lo luminoso, ahí está Servicios Públicos, yo es más, yo mismo hago el agujero y lo pongo".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Me gusta esa".

Nuevamente, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "La hago, sí me da la autorización Alcalde, ahorita le hablamos al Secretario de Servicios Públicos, a Alberto, le decimos a Beto, que mande hacer un pozo y le ponemos un árbol ahí y le quitamos lo peligroso al anuncio, —se me ocurre— para uno hay otro siempre".

Interviniendo en ese momento el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Pero tú ibas a hacer el agujero compañero".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Yo lo hago, usted me acompaña".

De nueva cuenta el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Yo le hecho agua".

Contestando nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Perfecto, ya dijo compañero, que quede en actas".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Jorge Cuéllar".

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Para que ya me den chance. Gracias, buenas tardes".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Y si, ¿sí está claro?".



Continuando con el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Compañeros, en el año, poco más de un año, en lo poco más de un año que tenemos de estar trabajando en este Cabildo, durante varios momentos, ha habido algunas acciones que tienen que ver con la publicidad o incluso con panfletos partidistas, y eso genera molestia en su momento, yo quiero hacer una propuesta, un compromiso, que hagamos un pacto entre nosotros, para que ninguno, nadie de ningún partido hagamos uso de las oficinas públicas, porque además la Ley lo prohíbe, de las oficinas que son públicas, ni de las computadoras, las copiadoras, en beneficio de ningún partido, para evitar contaminar el ambiente y el clima organizacional en el que vivimos, que yo lo considero que ha sido bueno, pero, si no tomamos medidas y hacemos compromisos de esta naturaleza, vamos a llegar a un momento en que caigamos en problemas entre nosotros y como bien lo ha dicho el señor Alcalde y el señor Gobernador, que los asuntos de la ciudadanía no deben partidizarse y que tenemos que trabajar para los ciudadanos y que las campañas políticas tienen sus tiempos y sus reglamentos, su reglamentación muy clara, yo les quiero proponer que hagamos un pacto todos para que evitemos hacer propaganda política de ningún partido aquí en nuestras oficinas y en el Cabildo, por respeto a los demás, para evitar además de que es desvío de recursos, genera, contamina el clima organizacional, es una propuesta que quisiera que me apoyaran".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Sobre el mismo tema, señor Secretario, quiero".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Espérame va Óscar. Liliana, Aníbal y luego usted Regidor".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Óscar".

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Está bien".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, quien dijo: "Sí, buenas tardes, si definitivamente yo creo que es algo necesario que nos quede claro a todos los miembros de este Ayuntamiento, que no podemos estar utilizando las oficinas públicas, los materiales que tenemos para trabajar, las herramientas de trabajo para ningún asunto político, y bueno pues más haciéndolo notable con algún logotipo o nombre de partidos; entonces creo que en este asunto, nosotros también estamos, en lo personal yo, estamos de acuerdo en que esto perjudica el clima organizacional y la convivencia de los compañeros".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien comentó: "Si, si en el mismo tema señor Alcalde. Estamos muy, muy molestos los del PRI, bueno voy a hablar por los del PRI, estamos muy molestos señor Alcalde porque nosotros hemos sido muy respetuosos de su persona y del partido también —del Partido Acción Nacional—, hemos sido muy respetuosos y no es la primera ocasión que sucede, ya van tres, cero y van tres, en las dos anteriores le hicieron caso,



retiraron las cosas, en esta ocasión, no sé si usted se enteró, pero duró mucho la pancarta y, digo, llega mucha gente que nos viene a buscar a los del PRI, de hecho preguntan, ¿un Regidor del PRI? y al paso por los cubículos de algunos compañeros del Partido Acción Nacional, ven eso y nos dicen: 'bueno y a ustedes qué que les falta, qué está pasando', y entonces nos parece que, que nos cocorean, como dice Jorge, —acá lo está diciendo en privado para que yo lo diga, porque esa palabra no la usa, él es muy educado- nos cocorean Alcalde y entonces eso va a provocar que más cercana la campaña, pues nosotros reaccionemos, verdad, pues no vamos a poner el nombre de ellos, porque pues quienes son, dime que nombre vamos a poner; entonces, yo digo nos queremos llevar bien, hemos llevado buenas relaciones, pero si en ese sentido la gente que nos viene a buscar a nosotros, está pensando que nosotros somos unos dejados, etcétera, etcétera, porque parece una clara provocación a los del PRI, entonces, le queremos decir a usted que esperamos que a quien corresponde, que es el Secretario del Ayuntamiento, tome las medidas correspondientes para que no se usen los espacios del municipio de Monterrey para hacer publicidad de un partido, ¿verdad?, esa calcomanía que pegaron ahí, que la pegue en su carro, que se la peque,—no puedo decir una mala palabra, en el trasero, etcétera—, pero aquí en el municipio de Monterrey no se puede poner".

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien expresó: "Yo secundo la propuesta aquí del compañero Jorge, y es en el mismo tenor, yo creo que nos debemos a la ciudadanía, no estamos en partidizar en ese sentido, yo creo que debemos ser conscientes que nos debemos totalmente a los ciudadanos y estas instalaciones del municipio, son de todos ellos y no es de Partidos Políticos".

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Cruzada Ciudadana secunda la propuesta de nuestros compañeros del Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Yo, mi comentario es con respecto, precisamente a lo que publicamos en nuestras ventanas y en este caso por lo que toca al Regidor Ulises Chavarín, tiene una manta muy bonita donde estamos todos los Partidos Políticos en franca convivencia y ese tipo de cosas son las que se deben de poner, no cuestiones partidistas como dicen mis compañeros".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: "Bueno, yo les exhortaría a mis compañeros de mi partido, que entiendo que es así, pues, la verdad es que si debemos respetarnos, porque cuando ha habido eventos o acciones allá en contra del Gobierno, aquí no ha habido un eco en ese tema provocador, yo les pediría que en esa medida de respeto también hagamos lo mismo aquí internamente, realmente las fracciones de oposición pues aquí debaten en el Cabildo y tienen todo el derecho, aquí y allá. Yo se que tienen derecho a manifestarse, yo se que no les puedo ordenar ni pedir porque



finalmente tienen el derecho, es un llamado entre todos a que esto se mantenga y lo hagamos como dicen, pero finalmente yo no lo puedo ordenar, es una decisión de todos ustedes, yo si estoy consciente que hay veces que allá en el Congreso enredan cosas y aquí los Regidores se han mostrado prudentes, y también a veces en el Congreso enredan cosas hacia el otro lado y aquí reaccionamos así; entonces si va a ver un respeto de ambos lados yo sugeriría que ese acuerdo lo tomen, es un acuerdo que yo me sumo pero yo no puedo ordenarlos, si está claro, yo tengo que respetar a todos en lo individual y así lo respeto".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Son valores entendidos".

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Esa es mi opinión muy clara y la dejo aquí de manifiesto".

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "A ver Alcalde, nada más porque dice voy a contestar, porque dice, tienen su derecho, a ver ¿tienen su derecho a poner cosas en las paredes del municipio de Monterrey, de un Partido Político?, está bien que las distribuyeran en la calle, que tienen los del PRI también andan en la calle repartiendo, pero nosotros no nos las traemos a poner aquí Alcalde; entonces ¿tienen derecho a poner las cosas del partido ahí, en contra de nuestro Gobernador?".

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Mire, tiene derecho cada uno de ustedes, en su espacio de su cubículo instalar propaganda a favor o en contra de sus partidos, meterme a que sí es ético o no, eso es otra cosa y meterme a que sí está establecida una regla o una ley, también es meterme a lo hondo, esos son acuerdos que como los están planteando ustedes son razonables, yo los estoy secundando, ¿sí me explico?, o sea yo los estoy secundando, pero ahorita si nos vamos a ir; si tienen jurídicamente sí tienen derecho y no, esos son acuerdos que se deben de tomar, yo los secundo, pero no los puedo obligar ni a ustedes ni a ellos en ninguna situación, bajo ninguna circunstancia, pero la postura de ustedes es una postura correcta, y yo tengo que reconocer que ha habido cortesía, con el mismo Regidor Farías que me vivo aquí discutiendo, nunca hemos llegado más allá que una sesión y yo respeto mucho al Regidor Farías, igual respeto al PRI y al PAN también lo respeto que hemos tenido diferencias pero no pasa de aquí; entonces yo creo que ese tipo de comentarios se deberían de hacer en privado y yo creo que todos los que estamos aquí debemos de entender que estamos de paso, esto queda a 2 años y se acabó, vendrán otras personas a hacer un mejor trabajo, todos los que vienen buscan hacer mejor las cosas; entonces es un exhorto en que ustedes lleguen a esas coincidencias. Yo sí reconozco aquí que en privado aquí, ahí está el debate, yo aquí con Farías salimos todos los días discutiendo pero hasta ahí llegamos, se acaba el asunto y se acabó el asunto, ese es mi punto en particular de vista y ese exhorto yo espero que entre todos ustedes lleguen a un acuerdo. Regidor Méndez, ¿tenía la mano Méndez?".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER manifestó: "Una vez. No hombre no me ha dejado hablar, ni expresarme y soy de



oposición Alcalde otra vez volvemos a lo mismo, si vamos a seguir con esa actitud Alcalde, nada más dígame y mejor me voy, otra vez no me deja hablar como quiera".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Déjelo que hable Regidor, él levantó la mano primero".

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "No es cierto".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Es que no me ve porque está Magaly aquí mira, a ver compañeros, yo levanté la mano".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Dígales, dígales señor Secretario".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: A ver Regidor Benavides; deje que hable".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Dígales, dígales señor Secretario, pero que le diga el señor Secretario, que yo levanté la mano junto con mis compañeros, yo soy de oposición".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "A lo mejor la levantó primero, pero yo lo vi después. Va a hablar el Regidor Méndez".

Enseguida, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: Gracias compañero Benavides.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: "¡No hombre!, seguimos con lo mismo, que fea actitud".

EI C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "¿Me permite Benavides?".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Vamos a tomar cartas en el asunto".

En el uso de la palabra, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Compañero Regidor".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Deje que hable el Regidor Méndez".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Qué va a decir compañero, a ver díganos, qué va a decir".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Gracias compañero Benavides, gracias. Bueno, sobre el tema, yo quiero decirles a ustedes compañeros de oposición, primero que nada agradecerles no poner mi nombre ahí, porque el de la persona sobre ese asunto soy yo y lo enfrento como



tal, yo he tenido unas relaciones con ustedes buenas —creo yo— y con algunos otros, más que buena, pero, como dice el Alcalde, cuando algo no les parezca están las puertas abiertas y con mucho gusto vemos las cosas, no, no hay ningún problema, eso que puse yo ahí, lo de la tenencia —para que quede claro—, fue en lo personal y se lo aclaré en su momento a la compañera, que yo estaba a favor de eso, más sin embargo yo jamás volanteé aquí, ni le dije a los compañeros, pongan, quiten, agreguen, como dice el Alcalde, la oficina de cada quien es su territorio de ustedes y ustedes saben que hacer, que decidir, pero los shows que se hacen en los pasillos, bueno las Secretarias, los empleados no, no tienen ninguna necesidad de estar escuchando tales o cuales no, por los cuales yo también quiero reiterarles de que nos manejemos a la altura y yo con mucho gusto si algo les parece mal, pues las puertas están abiertas y lo aclaramos, todo eso también porque yo digo, -el que se lleva se aguanta no-, entonces, no nada más es de aquí para allá, sino de allá también para acá; entonces yo les decía que yo tenía una buena relación con todos ustedes, incluso con Farías, yo no tengo ningún problema con nadie, yo tengo aquí, yo en serio trato de disfrutar la regiduría al máximo y aquí a parte venir a servir a la comunidad, se viene a hacer amigos en la Administración también y yo los la verdad los he considerado como tal, y esperemos que así siga y cualquier aclaración con mucho gusto platicamos y si algo les parece mal de mi parte, lo aclaramos, lo quitamos, lo hacemos, pero esa decisión de poner eso ahí, fue personal, a mí nadie me dijo, pon esto en tú oficina, nada más quería aclararles ese punto, gracias señor Alcalde".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Regidor Benavides".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Ahora si ya le dieron ganas Alcalde, de darme la oportunidad de hablar, quiero que quede en actas Alcalde porque ya van varias veces que me la hace y no se me hace correcto, a la envestidura no de Juan Carlos Benavides, a la envestidura de Regidor, Alcalde, yo estoy como oposición, les da la palabra a todos y me la vuelve a hacer y me la vuelve a hacer, y lo platicamos y me la vuelve a hacer Alcalde, eso a mí me incomoda Alcalde, deme la oportunidad de expresarme. Alcalde, no les estoy hablando a ustedes compañeros, estoy hablando con el Alcalde".

Contestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Está usted expresándose, siga con su tema Regidor".

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "No se me hace correcto Alcalde, yo también estoy en desacuerdo en esa actitud, porque esa actitud es muy infantil a mi parecer, extremadamente infantil y caemos siempre en las cositas en las que siempre se les ha visto a la gente de su partido, yo estoy totalmente en desacuerdo en ese tipo de actitudes, y como dijo el compañero 'el que se lleva, se aguanta' vámonos, vámonos a subirnos al ring todos entonces, con esa actitud, con esa actitud me voy otra vez Alcalde".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, ¿sobre el mismo tema y algún otro comentario?".



En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Gracias, miren quiero puntualizar para que no haya confusión. En primer lugar, en primer lugar reitero el respeto a la ideología de cada quien, en primer lugar, en segundo lugar, esto, sin entrar en el debate de la ética, ni de sí es correcto o no es correcto, o si de la libertad primero, respeto la libertad y por otro lado es una propuesta de un pacto entre nosotros, para que no caigamos en eso, si alguien lo quiere hacer, está en su libertad de hacerlo, pero la propuesta es si siempre ha habido enfrentamientos y discusiones estériles, yo les quiero proponer que seamos un Cabildo diferente, que seamos un Cabildo que separe las cosas y que trabaje realmente por la ciudadanía y estos conceptos yo se los he escuchado al Alcalde, se los he escuchado al Gobernador, la semana pasada leí una declaración del Gobernador en ese sentido, y yo creo que esa es la política que yo propongo que sigamos como Cabildo para tener un mejor clima, porque si fulano puso un letrero y Lili se enojó y el otro se molestó, no pasa de ahí, después ya se contentan y todos estamos trabajando, pero mi propuesta es, si podemos evitar, cada quien, respetando las creencias y la ideología, y respetando la libertad que cada quien tiene de expresarse, es proponer que aquí, en el lugar donde laboramos, en el recinto, nos abstengamos de poner panfletos ni de aquí para allá, ni de allá para acá, es como si un Rayado se burla de un Tigre, no se vale, los Tigres tienen 2 estrellas, pero algún día, algún día alcanzaremos 8, y los Rayados tienen 4, una de ellas cuestionada por ejemplo la del 86, es decir se trata de eso compañeros, no se trata, -si alguien se siente- la propuesta es invadir la privacidad y la libertad de nadie, no es así, la premisa principal para mí es el respeto, gracias".

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Yo creo que está muy claro la propuesta y el Regidor ya hizo su comentario. Regidora Liliana".

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: "Sí, nada más hacer el comentario que ese folleto que enseña el Regidor Arturo Méndez, la primera vez que lo vi yo, me lo enseñó uno del PAN que fue Manuelito allá en el evento de Cedros, que andábamos ahí en una inauguración, esa es la primera, y esa es la segunda vez que veo ese folleto, nosotros ni nos prestamos para eso, verdad, y aquí al menos, bueno yo soy una persona responsable de lo que hago y el llamado es para no caer en provocaciones porque --cero y van tres-- en cambio, ustedes o al menos tú, no nos puedes contar una sola en que nosotros le hayamos faltado al respeto al señor Alcalde, ¿verdad?, pero de allá para acá han venido bastantes faltas de respeto para el señor Gobernador, ¿sí?, cuando pusieron la no marcha, 'Rodrigo márchate', ahí la tenía un Regidor, luego en el blackberry de otro, 'solicito Gobernador, solicitamos Gobernador', y luego sigue cuándo les hemos dicho nosotros —todo lo contrario para el señor Alcalde—, nada más es un llamado, ya va a empezar, se van a acercar los tiempos de las campañas, y, si no controlamos esto, bueno al rato vamos a estar todos de la greña y los que estamos aquí es al servicio de la comunidad, porque los que vienen a pedirme a mí, sean del partido que sea, se les atiende correctamente y cuando nosotros le pedimos al Alcalde el favor, sea del partido que sea, él atiende el apoyo a la comunidad que lo necesita, nada más eso quería reiterarte compañero, que lo que estamos pidiendo es respeto, nada más, ¿verdad?, que si a ti te ofendió mucho ese, que quien sabe quién lo distribuyó y todo, no lo viste en



las manos de nosotros, eso es lo que yo te digo, ni en los cubículos de nosotros, ni en las manos de nosotros y estoy segura que ni nuestros asistentes conocen eso, a lo mejor es un invento".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Yo, yo considero que el Regidor Méndez ya dio su comentario, él está muy consciente y está comentando, si ustedes ven algo así de manera directa, le comentan y él está ofreciendo llegar a un acuerdo, yo ya puse mi punto de vista, yo debo de reconocer a todos los partidos de oposición que han sido; el debate ha sido aquí en el escritorio, en el cubículo y nunca ha trascendido a otro tipo de acciones, lo cual, yo para mí ha sido una cortesía política, y lo que ustedes plantean es válida; entonces, ya está el Regidor con su punto de vista que considero que también está muy consciente del tema. Sigue el Regidor Benavides".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Nada más para puntualizar, usted nos dijo cuando empezamos en la Administración Alcalde, 'lo de aquí es de aquí y lo de afuera, afuera' entonces, yo comparto con mis compañeros, hemos sido extremadamente respetuosos hacia su investidura de Alcalde; entonces no caer, ya hay bastante agresión afuera, como para que nos estemos faltando al respeto con tonterías, son tonterías, yo creo que la ciudadanía no se merece esa calidad de funcionarios, a mí persona".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "¿No sé si hay algún otro comentario?, entonces, está tocado el tema y yo ahorita que acabe la sesión quisiera hablar con todos, sí me aguantan tantito. Sigue el Regidor Farías, son de dos temas ajenos a esto. Nada más nos vemos ahorita aquí rápido para comentarles, dos temas a todos Regidor, antes de que nos peleemos, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: "Bueno, como siempre lo hemos hecho con todos los partidos políticos del país, nuestro partido manda siempre una felicitación, cada vez que hay cambio de dirigencia a todos los partidos políticos y en este caso se les mandó un telegrama por parte de nuestro partido y en este caso se mandó un telegrama también para felicitar a el señor Gustavo Madero, por su elección como Presidente Nacional del Partido Acción Nacional y lo haremos así y lo hemos hecho con todos los Partidos; entonces le mandamos una felicitación por su elección democrática en su partido. Y en segundo punto queríamos preguntarle señor Alcalde, ya que vino el Secretario de Gobernación Blake y se reunió con diversas autoridades, ¿cuál es el estado de la inseguridad que ha estado viviendo Monterrey a lo largo de varias, de varios años, pero se acentuó en estos últimos meses?, ¿cuál es el estado de la situación actual de la seguridad en la ciudad, en cuanto a estos trabajos que vino a supervisar el Secretario de Gobernación de la República?, por favor".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "En el caso de la visita del Secretario Blake, hay un programa que anunciaron hace dos semanas de reforzar el Estado de Tamaulipas y el Estado de Nuevo León con el tema de mayor presencia de fuerzas federales y una estrategia de seguridad que conllevó a algunos cambios que han hecho; entonces la visita obedeció precisamente a darle



seguimiento puntual al Gobierno Federal, algunos operativos que están llevando a cabo las fuerzas federales en el Estado vecino y en el Estado de Nuevo León y se tuvieron una reunión en el tema estrictamente de seguridad, que sepa que el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal y obviamente los Municipios atrás de ellos, están trabajando de manera coordinada, el Gobernador del Estado ha permitido en todo momento y ha coadyuvado con el Gobierno Federal para que esos operativos sean no nada más facilitados, sino apoyados por el propio Gobierno del Estado y los Municipios, toda la información que se vertió ahí, pues evidentemente son cuestiones de seguridad, estrategias que se están planteando que tenemos conocimiento lo que están haciendo y que tengan certeza que está trabajándose con mayor presencia federal y con el apoyo incondicional del Gobierno del Estado, para que esos operativos se mantengan, se intensifiquen el tiempo que sea necesario para que en nuestra ciudad y el Estado recupere la tranquilidad en muchos de los temas que estamos viviendo".

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Nada más para puntualizar. Hay alguna coordinación ya especifica ¿Cómo está el estado de la Policía Regia? y si hay alguna son dos preguntas nada más para terminar ¿Cuál es el estado actual de la Policía Regia en cuanto a su recuperación de sus miembros, que estaba muy diezmada está corporación y ¿Cuál es la presencia o coordinación que tiene esta con las fuerzas federales que están arribando a la ciudad, en forma continua y también la coordinación del famoso, llamado, mando único con el Gobierno Estatal?".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Mire en el caso de la Policía Regia, la primer pregunta va en el tema de qué tanto se ha recuperado el déficit de los policías que se han ido, cuando iniciamos el Gobierno Municipal eran 752 policías, que pertenecían a la corporación Policía Regia, que tiene asignado un tercio de la ciudad aproximadamente, después de la depuración, se fueron 350, ya van casi 360 policías entre los que despedimos y entre los que se sorprendieron en actos indebidos, con el programa —cero tolerancia— y entre los que han renunciado porque hay muchos policías que renunciaron solitos, esos 350 policías aproximadamente que faltan a la fecha, hemos recuperado cerca de 270, 280 guardias municipales, que están algunos de ellos ya tramitando su porte de armas, pero los 270, 280 ya están supliendo hoy con tareas de vigilancia a los que se fueron, estimamos que por allá del mes de marzo o abril pudiéramos tener nuevamente 350 nuevos elementos entre guardias y policías con porte de arma que se están incorporando a la Policía Regia, ha sido un trabajo de mucha capacitación a los nuevos y considero que al año se van a ir 70, 80 solitos, cada año la policía tiene ese ritmo, un 10% de la corporación cada año se va por diferentes causas, aunque en marzo lleguemos nuevamente a cubrir el déficit, entre Guardias Municipales y Policías, esa capacitación debe de ser permanente y el reclutamiento de más Policías debe de ser permanente para alcanzar el déficit que se va cada año de la corporación, yo espero que para marzo podamos tener nuevamente el mismo número de efectivos que teníamos cuando iniciamos este gobierno. En cuanto a las tareas de inteligencia, el Gobierno del Estado tiene un grupo específico de la corporación, que son los que actúan con las fuerzas federales, todos los demás Policías Municipales de todo el Estado, no participan en los operativos de combate al crimen organizado, por



cuestiones de seguridad y de inteligencia así lo está haciendo el Gobierno Federal, únicamente actúan con un número muy pequeño, muy reducido de Policías Estatales y Agentes de Ministerio Público Estatal, precisamente para proteger los operativos que ellos llevan a cabo, de esa manera lo están haciendo y los Municipios, los Policías Municipales única y exclusivamente participan después de los operativos en apoyos de reacción, pero no de otra manera, las tareas de inteligencia las hace el Gobierno Federal y el apoyo en algunos elementos lo hacen con un grupo muy selecto, reducido, de Policías Estatales y Agentes de Ministerio Público Estatal, eso es como se está trabajando. Ahora el Mando Único, el Mando Único estábamos esperando a ver si salía la Ley, le estoy diciendo esperando, no nada más el Alcalde, el propio Gobernador; yo estoy consciente que aquí lo que menos puedo hacer es ver quien tiene la culpa, si la Policía del Estado, si la Regia, aquí al ciudadano no le interesa quién, le interesa quién lo resuelva, no quién tiene la culpa, y ejemplo de la coordinación que estamos teniendo ahí están dos Regidores que fueron, Lili y este Aníbal y también Cuéllar. Por ejemplo una zona de San Jerónimo que estuvo muy demandada por los ciudadanos de todo lo que ha estado pasando ahí, y que la Policía Estatal tiene el mando de esos sectores, hicimos una visita de manera conjunta, el Subsecretario Operativo de Seguridad —como se llama este chaparrito— David Segura y yo como Alcalde; con Jorge implementamos un operativo conjunto, aunque es zona del Estado, el Estado, Luis Carlos Treviño Berchelmann inmediatamente mandó mucho más presencia policial, el municipio colaboró y de esa manera estamos reaccionando en las zonas donde hay incidencia alta de delitos, sea quien sea la zona, igual como yo me metí a apoyar a San Jerónimo, ellos me han apoyado en sectores como Mitras, como Cumbres, perdón Mitras y Country, que son sectores de la Regia, ellos me mandaron apoyo; entonces, de esa manera estamos trabajando, hay muy buena comunicación, hay buena colaboración y si esto sique trabajando poco a poco, debe de ir bajando los problemas que estamos viviendo, no sé si hay otro comentario". Bueno.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Concluidas sus participaciones".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Espérame, si Regidor, sobre el mismo tema, sí".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Sobre el tema anterior".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: Sí.

Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "nada más que se me pasó por eso quiero poner a consideración, si ya se explayaron las personas que intervinieron en esto, pero el pacto que promovió aquí el compañero Cuéllar, no lo pusimos a consideración de todos los compañeros, esto no sé si se pueda poner a consideración y a votación".

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "No. Lo que pasa es que no lo puedo poner a consideración, porque ustedes en su cubículo, es su



territorio, y no existe un reglamento que yo les pueda aplicar para que lo cumplan, por eso dijimos, es un pacto de caballeros, es un acuerdo de civilidad, yo ya. Es un exhorto —vamos así decirlo—, yo ya expuse y yo les dije a cada uno de ustedes, de los partidos de oposición, que yo he recibido cortesía política, del debate no pasa de aquí del recinto y ya se acaba, pero no lo puedo someter a votación porque no es un tema que yo pueda obligar a alguien, a ninguno de ustedes, ¿sí me explico?, pero ya el Regidor Méndez dio su punto de vista.

A continuación el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: Claro.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Digo yo considero que él ya vio, se sensibilizó con lo que está diciendo y ya lo dijo, si ustedes se sienten agredidos, que entiendo que ese fue el último evento, él está diciendo yo estoy dispuesto".

Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Yo creo que ya se aclaró esa situación, yo estoy previendo para futuras cuestiones".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Pues tienen que ser acuerdos de caballeros, ¿sí?".

De nueva cuenta el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: "Okey".

Sigue en uso de la palabra el PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Bueno, muy bien, sigue Regidor, nada más me aguantan cinco minutos nada más para un tema, atiendo medios, luego veo eso y".

.....

## PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien manifestó: "Señoras y señores, Regidores y Regidoras, Síndicos, agotado el orden del día para esta primera sesión ordinaria del mes de diciembre, siendo las diecinueve horas con seis minutos, me permito clausurar los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior". Doy fe.------